

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
 IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
 www.imprenta.gov.co

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO	Págs.
Acta número 208 de la sesión ordinaria del martes 18 de octubre de 2005.....	3
Listado de asistencia de honorables Representantes.....	3
Transcripción de excusas de los honorables Representantes	4
Quórum decisorio	10
Orden del Día	10
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba	10
Aprobación del Orden del Día	10
Aprobación Actas de Plenaria	10
Acta de Conciliación del Proyecto de ley número 163 de 2004 Cámara	10
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	11
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	11
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	11
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	11
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	12
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	12
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	12
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba	12
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	13
Impedimentos	13
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	13
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba	13
Votación aplazamiento Proyecto de ley número 163 de 2004 Cámara	13
Votación aprobación Acta de Conciliación del Proyecto de ley número 163 de 2004 Cámara.....	13
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	15
Proyecto de ley número 264 de 2004 Cámara	15
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	16
Intervención del honorable Representante Juan Martín Hoyos Villegas	16
Intervención del señor Ministro de Agricultura, doctor Andrés Felipe Arias Leiva	16
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	20
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	20
Intervención de la señora Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctora Sandra Suárez Pérez	20

	Págs.
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	21
Intervención del honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce	21
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	22
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	22
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	23
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	23
Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez.....	23
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	25
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	25
Intervención del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín	25
Intervención del honorable Representante Alvaro Alfonso Campo Escobar	25
Votación aplazamiento Proyecto de ley número 264 de 2004 Cámara	25
Intervención del honorable Representante Alvaro Alfonso Campo Escobar	26
Intervención del señor Ministro de Tránsito y Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao	26
Votación reabrir discusión del acta de conciliación	27
Verificación del quórum	27
Proposiciones, constancias, impedimentos	27
Cierre	28

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura del 20 de julio de 2005-20 de junio de 2006

Número 208 de la sesión ordinaria del día martes 18 de octubre 2005

Presidencia de los honorables Representantes: *Julio E. Gallardo Archbold, Sandra A. Velásquez Salcedo, Guillermo Rivera Flórez.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día 18 de octubre de 2005, abriendo el registro a las 3:11 p. m. e iniciando a las 4:15 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El Señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

CAMARA DE REPRESENTANTES

República de Colombia

RCS N° 2325 18-X-05 4:47:06 p. m.

Asistentes

18-10-05 15:11

Amaya A. Armando
Arango Angel Héctor
Arango Torres Fabio
Arenas Prada Miguel
Andrade Moreno César
Arias Mora Ricardo
Avendaño L. Pompilio
Benedetti Armando
Méndez de C. Martha
Berrío Torres Manuel
Caballero C. Jorge L.
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Celis Gutiérrez Carlos A.
Casabianca P. Jorge
Sánchez P. José A.
Ospina A. Héctor J.
Zabala de L. Jesusita
Crissien B. Eduardo
Duque García Luis F.
Durán Barrera Jaime
Dussán López Luis E.
Elejalde A. Ramón
Enríquez R. Manuel
Flórez Rivera José L.
Gamarra S. José del
García V. Jesús I.
Giraldo Jorge Homero
Angel Barco Enrique

González M. Jaime
Jaimes O. Adalberto
Jozame Amar Tony
Martínez Rosmery
Maya Ponce Luis E.
Mesa Arango Ernesto
Montes A. Reginaldo
Quintero M. Carlos
Negret Mosquera César
Olano Becerra Plinio
Ortega Rojas William
Pareja González Francisco
Paody D'Echeona Gina
Piedrahíta C. Carlos
López Dorado Oscar J.
Rivera F. Guillermo
Lanzziano M. Gustavo
Salas Moisés Luis E.
Serrano Morales Luis
Silva Amín Zamir E.
Silva Meche Jorge J.
Soto Jaramillo Carlos
Tapasco Triviño Dixon
Uribe Bent María T.
Varón Cotrino Germán
Velásquez C. Jhon
Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William
Espinosa Arrieta Gabriel
Viana Guerrero Germán
Vives Pérez Joaquín
Wilches Carreño Oscar
Zambrano Erazo Béner
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis F.
Arango P. Jorge E.
Arcila C. José Luis
Baquero Soler Omar A.
Camacho W. Roberto
Canal Albán Jaime E.
Cuello Baute Alfredo
Durán Gelvis Miguel
Gallardo Archbold Julio
Díaz Contreras Jairo
Alsina C. Manuel

Barros Mattos Carlos
Gutiérrez José Gonzalo
Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez Salazar Pedro
León L. Buenaventura
Mejía Gutiérrez José A.
Moreno G. Araminta
Paredes A. Miryam A.
Paz Ospina Marino
Pedraza Ortega Telésforo
Pérez Pineda Oscar D.
Piamba Castro José
Raad Hernández Elías
Ramírez R. Pedro
Tamayo Tamayo Fernando
Valencia Duque Antonio
Villamizar A. Alirio
Zuluaga Díaz Carlos
Restrepo B. José E.
Almendra V. Lorenzo
Borja Díaz Wilson A.
López Maya Alexánder
Navas Talero Germán
Pardo Rodríguez Pedro
Silva Gómez Venus A.
Sinisterra Ermínsul
Parra G. Gonzalo.
Registro manual:
Diazgranados Guida Sergio
Cuéllar Luis Antonio
Sánchez Arteaga Fredy Ignacio
Herrera Cely José Manuel
Valencia Franco Luz Piedad
Cervantes Varelo Jaime
Vargas Castro Javier Miguel
Ashton Giraldo Alvaro Antonio
Zuleta Zuleta Rafael Augusto
Aguirre Muñoz Germán Antonio
Velásquez Salcedo Sandra Arabella
Vargas Moreno Luis Eduardo
Campo Escobar Alfonso
Pineda Arcia Eleonora María
Sanguino Soto Luis Eduardo

Celis Carrillo Bernabé
 Mejía Urrea César Augusto
 Ceballos Arévalo Sandra Rocío
 Benito-Revollo Balseiro Muriel
 Benjumea Acosta Octavio
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Leguizamón Roa Marco Tulio
 Alfonso García Juan de Dios
 Pérez Alvarado Jorge Carmelo
 Alvarez Hoyos Tania
 Ortiz Palacio Wellington
 Rodríguez Sarmiento Milton
 Alvarez Montenegro Javier Tato
 Fandiño Cantillo Edgar
 Urrutia Ocoró María Isabel
 Enríquez Maya Eduardo
 Monsalvo Gnecco Luis Alberto
 González Brito Wílmer David
 Delgado Blandón Jorge Ubéimar
 Devia Arias Javier Ramiro
 Díaz Matéus Iván
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Torres Murillo Edgar Eulises
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Velasco Chávez Luis Fernando
 Jiménez Tamayo Luis Guillermo
 Puentes Díaz Hernán Gustavo
 Pinillos Abozaglo Clara Isabel
 Suárez Mira Oscar de Jesús
 Besaile Fayad Musa
 Flórez Vélez Omar
 Petro Urrego Gustavo
 Moreno Ramírez Betty Esperanza

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha:

Relación de excusas presentadas en esta sesión:

Amador Campos Rafael, Comisión a Washington, 16 a 23 de octubre de 2005
 Amín Hernández Jaime
 Arias Hoyos Rocío
 Castro Gómez Santiago, Comisión a Washington, 17 a 21 de octubre de 2005
 Córdoba López Francisco Wilson
 Cuervo Valencia Carlos Ignacio
 Ezpeleta Herrera Jaime Darío
 González Villa Carlos Julio, Comisión a Washington, 17 a 21 de octubre de 2005
 Hernández Díaz Efrén, Comisión a Washington, 18 a 21 de octubre de 2005
 Imbett Bermúdez José María
 Jattin Corrales Zulema
 Martínez Fernández Jairo, Comisión a Washington, 17 a 21 de octubre de 2005

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Rangel Sosa Miguel Angel
 Salazar Avila Parménides Alexánder.

Relación de excusas de otras fechas:

Parody D'Echeona Gina, 12 de agosto a 7 de octubre de 2005

Sánchez Ortega Fredy, 6 y 26 de septiembre de 2005.

Bogotá, D. C., 4 de octubre de 2005

Doctor

JULIO E. GALLARDO ARCHBOLD

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado Presidente:

El Institute for Representative Government, IRG, una organización educativa bipartidista, sin ánimo de lucro, fundada por ex Congresistas de los Estados Unidos, en cooperación con el Instituto Nacional Demócrata, IND, me han extendido una invitación, como miembro del Partido Liberal, para participar en el Estudio de Misión para Legisladores de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

El propósito de la delegación, concluida la sesión plenaria de las Naciones Unidas, en el Quinto Aniversario de la Declaración del Milenio, es poder discutir la reducción de la pobreza y demás asuntos de reformas económicas con los miembros de la comunidad internacional –gobiernos, congresos y ONG–. (Anexo carta de invitación del Institute For Representative Government, IRG).

Dado que el encuentro se desarrollará dentro de la tercera semana del mes de octubre y no podré asistir a las comisiones y sesiones plenarias programadas para esta fecha, solicito a la honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes me comisionen para poder cumplir con este compromiso, que se desarrollará entre el 16 y 23 de octubre en la ciudad de Washington, D. C., Estados Unidos.

Cordialmente,

Rafael Amador;

Representante a la Cámara.

c.c. Doctor, Angelino Lizcano, Secretario General.

Jesús Alfonso Rodríguez, Subsecretario General.

* * *

Bogotá, D. C., 19 de octubre de 2005

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Para efectos de la excusa del Representante a la Cámara Rafael Amador, por la inasistencia a las sesiones plenarias de los días 18 y 19 de octubre de 2005, me permito remitirle copia de

la Resolución número 1619 del 6 de octubre de 2005 por medio de la cual la honorable Mesa Directiva de la Corporación, comisiona al Representante Rafael Amador para que participe en un Estudio de Misión para Legisladores de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, durante los días 16 y 23 de octubre de los corrientes, en la ciudad de Washington, D. C., Estados Unidos.

Cordialmente,

Ian Sergio Bueno Aguirre,

Asesor UTL honorable Representante

Rafael Amador.

RESOLUCION MD NUMERO 1619 DE 2005

(octubre 6)

por la cual se autoriza una comisión a un honorable Representante.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992 faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del Erario;

Que mediante Oficio del dos (2) de agosto de 2005, el Director del Instituto para el Gobierno Representativo, IRG, de los Estados Unidos, señor Allan Green, cursa invitación al honorable Representante Rafael Amador Campos, para que participe en un Estudio de Misión para Legisladores de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, a realizarse entre el 16 y el 23 de octubre de 2005 en la ciudad de Washington, D. C., Estados Unidos;

Que mediante Oficio del cuatro (4) de octubre de 2005, radicado en la Secretaría General el día cinco (5) del mismo mes y año, dirigido al Presidente de la Mesa Directiva de la Corporación, el honorable Representante Rafael Amador Campos solicita se le comisione para participar en un Estudio de Misión para Legisladores de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, a realizarse entre el 16 y el 23 de octubre de 2005 en la ciudad de Washington, D. C., Estados Unidos, conforme con la invitación cursada por el Director del Instituto para el Gobierno Representativo, IRG, de los Estados Unidos, señor Allan Green;

Que como consecuencia del considerando anterior, la Mesa Directiva considera importante comisionar al honorable Representante Rafael Amador Campos para que participe en un Estudio de Misión para Legisladores de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, a realizarse entre el 16 y el 23 de octubre de 2005 en la ciudad de Washington, D. C., Estados Unidos, conforme con la invitación cursada por el Director del Instituto para el Gobierno Representativo, IRG, de los Estados Unidos, señor Allan Green;

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Comisionar conforme con las normas legales vigentes al honorable Representante Rafael Amador Campos, para que participe en un Estudio de Misión para Legisladores de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, a realizarse entre el 16 y el 23 de octubre de 2005 en la ciudad de Washington, D. C., Estados Unidos, previa invitación cursada por el Director del Instituto para el Gobierno Representativo, IRG, de los Estados Unidos, señor Allan Green.

Artículo 2°. La asistencia por parte del Representante comisionado en el artículo primero (1°) de la presente resolución, no implica erogación alguna del Erario de la Cámara de Representantes y servirá como excusa válida ante la Plenaria de la Corporación y las Comisiones Constitucionales y Legales durante el término autorizado.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 6 de octubre de 2005.

El Presidente,

Julio E. Gallardo Archbold.

La Primera Vicepresidenta,

Sandra A. Velásquez Salcedo.

El Segundo Vicepresidente,

Guillermo A. Rivera Flórez.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

* * *

Bogotá, D. C., 18 de octubre de 2005

Señores

MESA DIRECTIVA

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Cordial saludo:

De manera atenta me dirijo a ustedes para manifestarles que el doctor Jaime Amín Hernández, Representante por el Atlántico, no puede asistir a la sesión programada para el día de hoy por encontrarse incapacitado (fotocopia adjunta).

El original de esta incapacidad reposa en la Secretaría General de la Corporación.

Agradeciendo la atención prestada.

César Domínguez,

Asesor.

Nota. Adjunto fotocopia incapacidad.

CAMARA DE REPRESENTANTES
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Servicio Médico

Nombre: Amín Hernández Jaime A.

Número de afiliación: 72134948.

Fecha de expedición: 2005-X-18.

Diagnóstico: ...

Prórroga: No.

Contingencia: EG.

Fecha de inicio: 2005-X-18.

Días de incapacidad: Tres (3).

Mario Castiblanco Osorio, M. D.

R. M. 10075130.

* * *

Bogotá, D. C., 26 de octubre de 2005

Doctor

JULIO GALLARDO ARCHBOLD

Presidente Mesa Directiva

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetado señor Presidente:

Reciba un cordial saludo.

Por instrucciones de la honorable Representante a la Cámara, Rocío Arias Hoyos, le hago llegar en documento original la incapacidad suscrita por el doctor Alvaro A. Ossa Rodríguez el día 20 de octubre del corriente año, la cual constata la imposibilidad de asistir a las sesiones Plenarias de la Cámara convocadas la semana inmediatamente anterior, al igual que su asistencia a las sesiones del día 25 (Plenaria de la Cámara y del Congreso) y 26 de octubre del corriente año.

De igual manera y atendiendo que en el día de ayer cuando se aprestaba a ingresar a la Plenaria del Congreso sufrió un desmayo que obligó a llevarla a urgencias médicas del Senado. Anexo también una copia de la incapacidad suscrita por dicha dependencia que certifica su estado de salud en estos días.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, muy atentamente,

Alexánder Pérez Ortiz,

Asesor.

Anexo: Lo enunciado contenido en dos (2) folios.

LAS VEGAS

Clínica

Calle 2 Sur N° 46-55 - Conmutador:

3111000

Medellín - Colombia

Fecha: Octubre 20 de 2005.

Nombre: Rocío Arias.

Cédula de ciudadanía número 41903448.

R/. Se concede incapacidad laboral por diez (10) días.

Inicia: Octubre 18 de 2005.

Termina: Octubre 27 de 2005.

Dx: ...

Alvaro A. Ossa Rodríguez,

Cirujano Plástico y Estético

R.M. 0875 – C.C. N° 15259779.

HONORABLE SENADO
DE LA REPUBLICA

Bienestar y Urgencia Médica

Fecha: Octubre 25 de 2005.

Nombre: Honorable Representante Rocío Arias.

Cédula de ciudadanía número 41903448.

R/. Incapacidad a la honorable Representante Rocío Arias por tres (3) días (25, 26 y 27 de octubre de 2005) a causa ... posoperatorio.

Sigue firma del médico ilegible.

10250354.

* * *

Bogotá, D. C., octubre 20 de 2005

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Cordial saludo:

Con toda atención, me permito enviar copia de la Resolución número 1652 del 13 de octubre de 2005, mediante la cual la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes autoriza al doctor Santiago Castro Gómez, para que asista a la invitación del señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo a asistir en la Mesa de Negociación y algunas Mesas Temáticas dentro del marco de negociación del TLC, durante los días 17, 18, 19, 20 y 21 de octubre.

Solicito muy comedidamente sea tenida en cuenta para justificar la inasistencia del doctor Castro a las Plenarias realizadas durante esta semana.

Atentamente,

Martha C. Camacho Roa,

Asesora.

**RESOLUCION MD NUMERO 1652
DE 2005**

(octubre 3)

*por la cual se autoriza una comisión
a unos honorables Representantes.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992 faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del Erario;

Que mediante Oficio del diez (10) de septiembre de 2005, el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Jorge Humberto Botero, cursa invitación extensiva a los honorables Representantes a la Cámara, Carlos Julio González Villa y Santiago Castro Gómez, para que participen en la Mesa de Jefes Negociadores y algunas Mesas Temáticas den-

tro del marco de negociación del TLC, a realizarse durante los días 17, 18, 19, 20 y 21 de octubre de 2005 en la ciudad de Washington;

Que mediante Oficios del 13 de octubre de 2005, los honorables Representantes Carlos Julio González Villa y Santiago Castro Gómez, solicitan se expida la resolución que les autorice el desplazamiento y participación en la Mesa de Jefes Negociadores y algunas Mesas Temáticas dentro del marco de negociación del TLC, a realizarse durante los días 17, 18, 19, 20 y 21 de octubre de 2005 en la ciudad de Washington;

Que como consecuencia del considerando anterior, la Mesa Directiva considera importante comisionar a los honorables Representantes Carlos Julio González Villa y Santiago Castro Gómez, para que participen en la Mesa de Jefes Negociadores y algunas Mesas Temáticas dentro del marco de negociación del TLC, a realizarse durante los días 17, 18, 19, 20 y 21 de octubre de 2005 en la ciudad de Washington.

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Comisionar conforme a la invitación del señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo y a las normas legales vigentes a los honorables Representantes Carlos Julio González Villa y Santiago Castro Gómez, para que participen en la Mesa de Jefes Negociadores y algunas Mesas Temáticas dentro del marco de negociación del TLC, a realizarse durante los días 17, 18, 19, 20 y 21 de octubre de 2005 en la ciudad de Washington.

Artículo 2°. La asistencia por parte de los Representantes comisionados en el artículo primero (1°) de la presente resolución, no implica erogación alguna del Erario de la Cámara de Representantes y servirá como excusa válida ante la Plenaria de la Corporación y las Comisiones Constitucionales y Legales.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 3 de octubre de 2005.

El Presidente,

Julio E. Gallardo Archbold.

La Primera Vicepresidenta,

Sandra A. Velásquez Salcedo.

El Segundo Vicepresidente,

Guillermo A. Rivera Flórez.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

Bogotá, D. C., octubre 20 de 2005

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Respetado doctor:

Por medio de la presente me permito solicitar se sirva excusar la inasistencia a la sesión

Plenaria convocada por la Corporación para los días 18 y 19 de octubre del año en curso por motivos de salud al honorable Representante Francisco Wilson Córdoba López.

Agradezco al doctor Lizcano la atención a la presente.

Radicado: 2145.

Atentamente,

Rosemery Córdoba Ramos,

Asistente UTL.

DOCTOR NICOLAS E. SALAMANDRA MARTINEZ

Médico Cirujano

U. de A.

Fecha: Octubre 17 de 2005.

Nombre: Francisco W. Córdoba López.

R/. El suscrito médico concede incapacidad por espacio de cinco (5) días, a partir de la fecha.

IDx ...

Nicolás E. Salamandra Martínez,

R.D. 272586

Bogotá, D. C., 18 de octubre de 2005

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario Secretaría General

Cámara de Representantes

Ciudad

Estimado doctor Rodríguez:

Quiero hacer llegar a usted excusa del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, quien no podrá asistir a las sesiones de Plenaria que se realizarán los días 18 y 19 de este mes, por encontrarse enfermo.

Anexo copia de la incapacidad médica.

Cordialmente,

Juan José Trujillo Ramírez,

Asesor UTL

Honorable Representante *Carlos Ignacio Cuervo Valencia*

Tel.: 382 52 92.

Anexo: Uno.

COOMEVA

EPS

Entidad Promotora de Salud S. A.

Unidad de Atención Ambulatoria

Nombre: Carlos Ignacio Cuervo.

Fecha: 18-X-2005. – Carné N° 10084417.

R/ Incapacidad médica por los días 18, 19 y 20 de octubre de 2005.

Dt: EDA crónica – Inmunosopi...

Sigue firma del médico ilegible.

Bogotá, D. C., octubre 18 de 2005

Doctor

JULIO GALLARDO ARCHBOLD

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Respetado señor Presidente:

A través de la presente me permito presentarle excusa por la no asistencia a la sesión Plenaria en fecha 18 de octubre del honorable Representante Jaime Darío Espeleta Herrera, debido a que su señora presentó alteraciones previas al trabajo de parto, razón por la cual necesita de su compañía.

Agradezco a usted toda su atención.

Atentamente,

Solmeris Cuello Planchar,

Asesora UTL

Cámara de Representantes.

Anexo: Copia certificación médica.

CAMARA DE REPRESENTANTES

Servicio médico

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Nombre: Espeleta Herrera Jaime Darío.

Número de afiliación: 84031907.

Fecha de expedición: 2005-X-18.

Diagnóstico: Colitis infecciosa.

Prórroga: No.

Contingencia: EG.

Fecha de inicio: 2005-X-18.

Días de incapacidad: Tres (3).

Mario Castiblanco Osorio,

R. M. 10075130.

Bogotá, D. C., octubre 18 de 2005

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Subsecretario

Cámara de Representantes

Ciudad

Por instrucciones del Representante a la Cámara, doctor Carlos Julio González Villa, me permito excusar al Congresista González Villa, en razón a no poder asistir a las Plenarios de la Corporación los días martes 18 y miércoles 19 de octubre del presente año, en razón a encontrarse en la ciudad de Washington, acompañando a las Mesas de Negociación previstas en el Tratado de Libre Comercio en esa ciudad, del 17 al 21 de octubre, en representación de la Cámara de Representantes.

Lo anterior, mientras se da el trámite a la resolución respectiva, expedida por la Mesa Directiva, en donde se comisiona al doctor González Villa para realizar dicho viaje.

Agradezco la gentil atención a la presente.

Cordialmente,

Nury Gómez Rubiano,

Asistente UTL

Honorable Representante Carlos Julio González Villa.

c.c. Subsecretario Cámara de Representantes.

Bogotá, D. C., octubre 18 de 2005

Doctor

POMPILIO AVENDAÑO LOPERA

Presidente

Comisión de Acreditación Documental

Cámara de Representantes

Ciudad

Por instrucciones del honorable Representante Carlos Julio González Villa, me permito anexarle a la presente, fotocopia de la resolución, por medio de la cual se autoriza al Congresista viajar a Washington, EE.UU., a participar en las reuniones de Grupos Temáticos del TLC, a realizarse en esa ciudad entre el 17 y 21 de los corrientes, en representación de la Cámara de Representantes.

Lo anterior, para que lo excusen por la no asistencia a las Sesiones Plenarias los días martes 18 y miércoles 19 de octubre de 2005.

Agradezco su gentil atención a la presente.

Cordialmente,

Nury Gómez Rubiano,

Asistente UTL

Honorable Representante Carlos Julio González Villa.

c.c Subsecretaría Cámara de Representantes.

RESOLUCION MD NUMERO 1652 DE 2005

(octubre 3)

*por la cual se autoriza una comisión
a unos honorables Representantes.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992 faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del Erario;

Que mediante Oficios del diez (10) de septiembre de 2005, el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Jorge Humberto Botero, cursa invitación extensiva a los honorables Representantes a la Cámara Carlos Julio González Villa y Santiago Castro Gómez, para que participen en la Mesa de Jefes Negociadores y algunas Mesas Temáticas dentro del marco de negociación del TLC, a realizarse durante los días 17, 18, 19, 20 y 21 de octubre de 2005, en la ciudad de Washington;

Que mediante Oficios del 13 de octubre de 2005, los honorables Representantes Carlos Julio González Villa y Santiago Castro Gómez, solicitan se expida la resolución que les autorice el desplazamiento y participación en la Mesa de Jefes Negociadores y algunas Mesas Temáticas dentro del marco de negociación del TLC, a realizarse durante los días 17, 18, 19, 20 y 21 de octubre de 2005 en la ciudad de Washington;

Que como consecuencia del considerando anterior, la Mesa Directiva considera importante comisionar a los honorables Representantes Carlos Julio González Villa y Santiago Castro Gómez para que participen en la Mesa de Jefes Negociadores y algunas Mesas Temáticas dentro del marco de negociación del TLC, a realizarse durante los días 17, 18, 19, 20 y 21 de octubre de 2005 en la ciudad de Washington;

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1º. Comisionar conforme a la invitación del señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo y a las normas legales vigentes, a los honorables Representantes Carlos Julio González Villa y Santiago Castro Gómez, para que participen en la Mesa de Jefes Negociadores y algunas Mesas Temáticas dentro del marco de negociación del TLC, a realizarse durante los días 17, 18, 19, 20 y 21 de octubre de 2005 en la ciudad de Washington.

Artículo 2º. La asistencia por parte de los Representantes comisionados en el artículo primero (1º) de la presente resolución, no implica erogación alguna del Erario de la Cámara de Representantes y servirá como excusa válida ante la Plenaria de la Corporación y las Comisiones Constitucionales y Legales.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 3 de octubre de 2005.

El Presidente,

Julio E. Gallardo Archbold.

La Primera Vicepresidenta,

Sandra A. Velásquez Salcedo.

El Segundo Vicepresidente,

Guillermo A. Rivera Flórez.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

* * *

Bogotá, D. C., 20 de octubre de 2005

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetuoso saludo:

Comedidamente me permito informar que el doctor Efrén Hernández Díaz, Representante a la Cámara por Casanare, se encuentra en la ciudad de Washington atendiendo invitación del señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo para asistir a la reunión de la Mesa de Jefes Negociadores y algunas Mesas Temáticas en el marco de la negociación del Tratado de Libre Comercio Andino-EE.UU., la cual se desarrolla entre los días del 18 al 21 de octubre

del presente año. De igual forma, anexo copia de la Resolución número 1653 de 2005.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Aydée Soler Sanabria,

Asistente.

RESOLUCION MD NUMERO 1653 DE 2005

(octubre 18)

*por la cual se autoriza una comisión
a un honorable Representante.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992 faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del Erario;

Que mediante Oficio del diez (10) de septiembre de 2005, el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Jorge Humberto Botero, cursa invitación extensiva al honorable Representante a la Cámara Efrén Antonio Hernández Díaz, para que participe en la Mesa de Jefes Negociadores y algunas Mesas Temáticas dentro del marco de negociación del TLC, a realizarse durante los días 17, 18, 19, 20 y 21 de octubre de 2005 en la ciudad de Washington;

Que mediante Oficio del catorce (14) de octubre de 2005, el honorable Representante Efrén Antonio Hernández Díaz solicita se expida la resolución que lo autorice al desplazamiento y participación en la Mesa de Jefes Negociadores y algunas Mesas Temáticas dentro del marco de negociación del TLC, a realizarse durante los días 18 al 21 de octubre de 2005 en la ciudad de Washington;

Que como consecuencia del considerando anterior, la Mesa Directiva considera importante comisionar al honorable Representante Efrén Antonio Hernández Díaz para que participe en la Mesa de Jefes Negociadores y algunas Mesas Temáticas dentro del marco de negociación del TLC, a realizarse durante los días 18 al 21 de octubre de 2005 en la ciudad de Washington;

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE:

Artículo 1º. Comisionar conforme con la invitación del señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo y a las normas legales vigentes al honorable Representante Efrén Antonio Hernández Díaz, durante los días 18 al 21 de octubre de 2005 para que participe en la Mesa de Jefes Negociadores y algunas Mesas Temáticas dentro del marco de negociación del TLC, a realizarse en la ciudad de Washington.

Artículo 2°. La asistencia por parte del Representante comisionado en el artículo primero (1°) de la presente resolución, no implica erogación alguna del Erario de la Cámara de Representantes y servirá como excusa válida ante la Plenaria de la Corporación y las Comisiones Constitucionales y Legales.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de octubre de 2005.

El Presidente,

Julio E. Gallardo Archbold.

La Primera Vicepresidenta,

Sandra A. Velásquez Salcedo.

El Segundo Vicepresidente,

Guillermo A. Rivera Flórez.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

* * *

Bogotá, D. C., octubre 18 de 2005

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Rad. 2106

Respetado doctor:

Por instrucciones del doctor José María Imbett Bermúdez, me permito presentar excusa a las sesiones plenarias correspondientes a la presente semana, por encontrarse incapacitado.

Para los fines pertinentes en el transcurso del día de mañana miércoles 19 de octubre, le haré llegar la correspondiente incapacidad médica.

Cordialmente,

Martha Patricia Chaparro F.,
Asistente IV.

* * *

Bogotá, D. C., octubre 20 de 2005

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Radicado: 2135.

Respetado doctor:

Me permito presentar copia de la incapacidad médica del doctor José María Imbett para los fines pertinentes de la excusa presentada el día martes 18 del año en curso en su despacho, por la no asistencia a las sesiones plenarias de la semana.

Cordialmente,

Martha Patricia Chaparro F.,
Asistente IV.

GABRIEL FERNANDO DE LEON MANOTAS

Médico Urólogo

Universidad del Norte – Universidad
de Cartagena

Instituto Nacional de Cancerología

Fecha: 18-X-2005.

Paciente: José María Imbett.

R/. Incapacidad médica por tres (3) días.

Dx: Cólico renal izquierdo.

Gabriel Fernando de León Manotas,
Médico Urólogo.

* * *

Bogotá, D. C., octubre 18 de 2005

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Subsecretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Por instrucciones de la honorable Representante Zulema Jattin Corrales, me permito presentar excusas por la no asistencia a la sesión plenaria del día de hoy, ya que por motivos de salud la Representante no puede asistir a dicha sesión.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Luis Miguel Pico Pastrana,
Asesor UTL

Honorable Representante Zulema Jattin Corrales.

Anexo: copia incapacidad médica.

* * *

Bogotá, D. C., octubre 13 de 2005

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario

Mesa Directiva y Comisión de Acreditación

Honorable Cámara de Representantes

Respetados doctores:

Atentamente me dirijo a ustedes para manifestarles que por instrucciones del honorable Representante Jairo Martínez Fernández, presento excusa por su inasistencia a la sesión plenaria convocada para la semana comprendida entre el 18 y el 21 de octubre de 2005, ya que se encuentra atendiendo una invitación enviada por el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Jorge H. Botero, a la Reunión Grupos Temáticos del Tratado de Libre Comercio en Washington, que tendrá lugar entre el 17 y el 21 de septiembre del presente año, en la ciudad de Washington, Estados Unidos, cumpliendo con sus funciones como Representante a la Cámara de los colombianos residentes en el exterior.

Anexo copia de la invitación. Son dos (2) folios.

Cordialmente,

Federmán Centeno Mejía,
Asistente V.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA
Y TURISMO

República de Colombia

Despacho Ministro

Bogotá, D. C., octubre 10 de 2005

Doctor

JAIRO MARTINEZ FERNANDEZ

Representante a la Cámara

Ciudad

**Asunto: Reuniones Grupos Temáticos
TLC en Washington**

Representante Martínez:

De manera atenta me permito invitarlo, en el marco de la negociación del Tratado de Libre Comercio Andino-EE.UU. (TLC), a la Reunión de la Mesa de Jefes Negociadores y algunas Mesas Temáticas que tendrá lugar en la ciudad de Washington, EE.UU., entre los días 17 y 21 de octubre del presente año.

Las Mesas que sesionarán en Washington son las siguientes: Servicios Financieros, Textiles, Acceso a Mercados, Reglas de Origen, Servicios Transfronterizos y Propiedad Intelectual (solo en los temas de Derechos de Autor y Observancia).

Esperamos contar, como ha venido ocurriendo hasta ahora, con una presencia amplia del Congreso de la República, así como de las Autoridades Locales y Regionales con quienes hemos mantenido a lo largo del proceso un constante y productivo diálogo.

Durante los días lunes 17 de octubre y martes 18 de octubre, el Cuarto de al Lado funcionará en la Oficina Comercial de Colombia en Washington, ubicada en la siguiente dirección: 1901 L. Street, N. W. Suite 700. Washington, D. C. USA 20036. Los días miércoles 19, jueves 20 y viernes 21 de octubre, el Cuarto de al Lado estará habilitado en el Salón Auditorio del Banco Interamericano de Desarrollo, BID. La dirección de acceso a esta Sala es 1330 New York Avenue, NW.

Con el fin de preparar las acreditaciones que les permitan tener acceso al lugar donde se llevarán a cabo las reuniones, le solicito confirmar su asistencia en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en los teléfonos 6067676, Extensiones 1383, 1422, 1307, donde atenderemos cualquier inquietud.

En esta ocasión el desplazamiento correrá por cuenta de los asistentes. No se ha dispuesto un vuelo oficial de la Fuerza Aérea.

Cordialmente,

Jorge H. Botero,
Ministro de Comercio, Industria
y Turismo.

Anexo información logística.

Bogotá, D. C., 18 de octubre de 2005
Doctor
JULIO E. GALLARDO ARCHBOLD
Presidente
Cámara de Representantes
Ciudad
Asunto: Excusa
Respetado doctor Gallardo:
Motivos personales insuperables, me impiden estar presente en la sesión plenaria del día martes 18 de octubre de 2005 de la honorable Cámara de Representantes. En consecuencia, solicito a usted y a los demás miembros de la mesa directiva se me excuse.

Atentamente,
Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez,
Representante a la Cámara.
* * *

Bogotá, D. C., 18 octubre de 2005
Doctor
JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
Subsecretario General
Honorable Cámara de Representantes
Ref.: Excusa asistencia a sesión plenaria.
Siguiendo instrucciones del honorable Representante a la Cámara por el departamento de Bolívar, doctor Miguel Angel Rangel Sosa, comedidamente me permito solicitarle se sirva excusarlo por la no asistencia a la sesión plenaria que llevará a cabo esa Corporación durante el día 18 de octubre de 2005, por motivos de quebrantos de salud.

Le haré llegar copia de la incapacidad médica.

Agradezco su atención y colaboración.
Cordialmente,
Mario de León Salas,
Asistente IV
UTL honorable Representante Miguel Angel Rangel Sosa.
* * *

Bogotá, D. C., 18 de octubre de 2005
Doctor
JULIO E. GALLARDO ARCHBOLD
Presidente
Honorable Cámara de Representantes
E. S. D.
Respetuoso saludo.

Por instrucciones del honorable Representante Parménides Alexánder Salazar Avila, en razón de este escrito presentar excusa ante usted y los miembros de la Corporación por la no asistencia del Congresista a las sesiones plenarias de los días 18 y 19 de octubre.

Agradezco su atención.
De usted muy atentamente,
Sandy Sepúlveda Sánchez,
Asistente UTL
Honorable Representante Parménides Alexánder Salazar.
Anexo: Excusa médica.

Nombre: Parménides Alexánder Salazar A.
Fecha: 17 de octubre de 2005.
Paciente ..., se encuentra hospitalizado en este centro hospitalario hasta obtener mejora clínica total.

Con Dx
1. S. dificultad respiratoria...
2. Bronquitis aguda.
Firma ilegible.
* * *

Bogotá, D. C., 12 de octubre de 2005
Señor
JESUS ALFONSO RODRIGUEZ
Subsecretario
Cámara de Representantes
Ciudad.
Respetado doctor:
Adjunto a esta comunicación copia de la incapacidad médica expedida a mi nombre, por el doctor Eric van Ginkel, médico del South Miami Hospital, de acuerdo con la cual, permanecí hospitalizada en dicha institución médica de los Estados Unidos desde el 12 de agosto hasta el 7 de octubre del presente año.

Lo anterior con el objeto de excusar mi inasistencia a las sesiones de la plenaria de la Cámara de Representantes correspondientes a los días 16, 17, 23, 24, 30 y 31 de agosto, 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de septiembre y 4 y 5 de octubre de 2005, en concordancia con lo dispuesto para este caso con la Ley 5ª de 1992.

Agradeciendo de antemano su colaboración,
Gina Parody D'Echeona,
Representante a la Cámara.
South Miami
Hospital
Miami, octubre 7 de 2005
Señor
FREDDY IGNACIO SANCHEZ ARTEAGA
Presidente
Comisión de Acreditación Documental
Cámara de Representantes
Bogotá, Colombia
Ref.: *Gina Parody*
Estimado señor Sánchez Arteaga:
Por medio de la presente le informamos que Gina Parody estuvo hospitalizada bajo mi supervisión médica en el Hospital South Miami, en la ciudad de Miami, Florida, desde el 12 de agosto.

Por póliza de nuestro hospital y confidencialidad a nuestros pacientes no podemos revelar los resultados médicos ni diagnósticos.

Ella está siendo dada de alta médica el día de hoy y puede regresar a su país de origen.
Sinceramente,
Erik van Ginkel, MD
Médico General
ME50166.

CAMARA DE REPRESENTANTES
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD
Servicio Médico
Fecha de expedición: 2005-IX-6.
Nombre: Sánchez Arteaga Fredy
Identificación: 19119981.
Diagnóstico: Estado febril.
Contingencia: EG.
Fecha de inicio: 2005-IX-6.
Prórroga: No.
Días de incapacidad: Dos (2).
(Firma ilegible).
R. M. 19203614.
* * *

CAMARA DE REPRESENTANTES
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD
Servicio Médico
Fecha de expedición: 2005-IX-26.
Nombre: Sánchez Arteaga Fredy
Identificación: 19119981.
Diagnóstico: Lumbago...
Contingencia: EG.
Fecha de inicio: 2005-IX-26.
Prórroga: No.
Días de incapacidad: Ocho (8).
(Firma ilegible) *M. D.*
R. M. 19203614.
* * *

Dirección de la sesión por la Presidencia: Presidente Provisional
Señor Secretario, sírvase abrir el registro electrónico.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:
Señor Presidente, le informo que hay quórum decisorio.

Señor presidente le informo que para el Proyecto de ley para segundo debate que es el Proyecto de ley 040 de 2005 Cámara, 039 de 2005 Senado, *por la cual se decreta el Presupuesto de Renta y Recursos de Capital y la Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006.* Los autores, ponentes, publicaciones reglamentarias son las que se incorporan.

Se deja la Constancia, señor Presidente que la ponencia para segundo debate del proyecto de presupuesto no ha sido radicada aún en la Secretaría General.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:
Entonces, no leamos ese proyecto, señor Secretario.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:
Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

SESION PLENARIA ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria del día martes 18 de octubre de 2005

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Aprobación actas de plenaria

- Acta número 181 de junio 15 de 2005. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 575 de 2005.
- Acta número 187 de julio 20 de 2005. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 616 de 2005.
- Acta número 192 de agosto 9 de 2005. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 599 de 2005.

IV

Informes Comisiones Accidentales

- Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 163 de 2004 Cámara, 196 de 2005 Senado, *por la cual se adiciona y modifica el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 de 2002.*

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 694 de 2005.

V

Proyectos para segundo debate

1. Proyecto de ley número 264 de 2004 Cámara, 025 de 2004 Senado acumulado con el Proyecto de ley número 023 de 2000 Cámara, 080 de 2004 Senado, por medio de la cual se expide la Ley General Forestal.

Autores: honorables Representantes *Zulema Jattin Corrales, Armando Amaya Alvarez;* Ministro de Agricultura, doctor *Gustavo Cano Sanz* y Ministra de Ambiente y Vivienda, doctora *Sandra Suárez Pérez.*

Ponentes: honorables Representantes *José Ignacio Bermúdez Sánchez, Luis Edmundo Maya Ponce, Antonio Valencia Duque, Eleonora María Pineda Arcia, Luis Fernando Duque García, José María Imbett Bermúdez.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 413 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 224 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* números 353 y 707 de 2005.

Aprobado en Comisión: Junio 1° y 2 de 2005.

2. Proyecto de ley número 040 de 2005 Cámara, 039 de 2005 Senado, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Alberto Carrasquilla Barrera.*

Ponentes: Comisión Tercera (III): *César Augusto Mejía, Betty Esperanza Moreno, Zulema del Carmen Jattin Corrales* (Coordinadores), *Sergio Diagranados, Wilson Borja, Oscar Darío Pérez, Juan Martín Hoyos, Freddy Sánchez Arteaga, Javier Vargas, Luis Enrique Salas, Germán Viana, Bernabé Celis, César Negret, Omar Armando Baquero, Rafael Zuleta Zuleta, Jesusita Zabala, Gustavo Petro.* Comisión Cuarta (IV): *Javier Tato Alvarez Montenegro, Buenaventura León León, Luis Antonio Serrano Morales, José Antonio Sánchez* (Coordinadores), *Alvaro Antonio Ashton Giraldo, Octavio Benjumea Acosta, Musa Besaile Fayad, Jaime Cervantes Varelo, Jorge Ubéimar Delgado Blandón, Carlos Alberto Barros Mattos, Jaime González Maragua, Luis Jairo Ibarra Obando, William Ortega Rojas, Carlos Arturo Quintero Marín, Erminsul Sinisterra Santana, Luis Eduardo Vargas Moreno, Luis Fernando Almario Rojas, Omar Flórez, Luis Guillermo Jiménez Tamayo.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 475 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 638 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número... de 2005. Aprobado en Comisiones Económicas Conjuntas: Septiembre 21 de 2005.

VI

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

JULIO E. GALLARDO ARCHBOLD

La Primera Vicepresidenta,

SANDRA A. VELASQUEZ SALCEDO

El Segundo Vicepresidente,

GUILLERMO A. RIVERA FLOREZ

El Secretario General (E.),

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

**Dirección de la sesión por la Presidencia,
doctor Julio Gallardo A.:**

Se somete a consideración de la honorable Cámara, el Orden del Día de la sesión correspondiente al martes 18 de octubre de 2005.

Se abre la discusión.

Tiene el uso de la palabra el Representante *José Luis Arcila.*

**Intervención del honorable Representante
José Luis Arcila Córdoba:**

Gracias señor Presidente. Sobre los proyectos para segundo debate, veo que está dentro del punto dos, Recursos de capital, es decir, el Proyecto de Presupuesto, conocido por todos, y hasta ahora no he visto una *Gaceta* ni se ha hecho una reproducción en fotocopia, un medio magnético de la ponencia, luego entonces, no puede estar en el Orden del Día. Salvo que la Secretaría tenga prueba de lo contrario.

**Dirección de la sesión por la Presidencia,
doctor Julio Gallardo A.:**

Representante *José Luis Arcila*, precisamente se le instruyó al Secretario, para que no leyerá ese proyecto, por cuanto no ha llegado la ponencia ni ha sido publicada.

Entonces sigue la discusión del Orden del Día, excluyendo el segundo punto de Proyectos de ley porque no ha sido presentada la ponencia.

El Representante *Alexánder López*, tenía la misma inquietud.

Sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

¿Aprueba la honorable Cámara el Orden del Día?

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha sido aprobado, el Orden del Día, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia,
doctor Julio Gallardo A.:**

Primer punto señor Secretario.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobación de Actas de Plenaria.

Acta 181 del 15 de junio de 2005, publicada en la *Gaceta del Congreso* 575 de 2005.

**Dirección de la sesión por la Presidencia,
doctor Julio Gallardo A.:**

Se somete a consideración de la honorable Cámara el Acta número 181 de junio 15 de 2005, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado.

¿Aprueba la honorable Cámara el Acta número 181 de 2005?

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha sido aprobada, el acta, señor Presidente

**Dirección de la sesión por la Presidencia,
doctor Julio Gallardo A.:**

Sírvase continuar señor Secretario.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Acta 187 de 20 de julio de 2005, publicada en las *Gaceta del Congreso* número 616 de 2005.

**Dirección de la sesión por la Presidencia,
doctor Julio Gallardo A.:**

Se somete a consideración de la honorable Cámara el Acta número 187 de 2005, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

¿Aprueba la honorable Cámara el Acta número 187 de 2005?

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha sido aprobada.

**Dirección de la sesión por la Presidencia,
doctor Julio Gallardo A.:**

Sírvase continuar señor Secretario.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Acta 192 de agosto 9 de 2005, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 599 de 2005. Sométala, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Se somete a consideración de la honorable Cámara el Acta número 192 de 2005, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

¿Aprueba la honorable Cámara el Acta número 192 de 2005?

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha sido aprobada

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Sírvase leer el siguiente punto, señor Secretario.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

IV

Informe de Comisiones Accidentales

Acta. De conformidad con el artículo 161 de la Constitución y los artículos 186 y 189 de la Ley 5ª del 92, los integrantes de la Comisión de Conciliación designados por los honorables Presidentes de ambas Cámaras, presentamos a las Plenarias de la Corporación, el respectivo informe de conciliación y texto definitivo, conciliado del Proyecto de ley 163 de 2004 Cámara, 196 de 2005 Senado, *por la cual se adiciona y modifica el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 de 2002*. Por solicitud de los honorables Congresistas se inicia. En el Acta de Conciliación, comienza la discusión y votación artículo por artículo, tomándose las siguientes decisiones:

Vienen incorporadas las decisiones tomadas en el Acta de Conciliación y suscritas por los Senadores Samuel Moreno, Luis Alberto Gil, Andrés González, María Isabel Cruz, Juan Gómez Martínez, Habib Merheb Marún, y los honorables Representantes Plinio Olano, Pedro María Ramírez, Marino Paz Ospina, José Manuel Herrera Cely, José Rosario Gamarra Sierra, y Sandra Ovalle García, Secretaria ad hoc.

Ha sido leído el informe, que solicitan los conciliadores.

Se ha puesto a consideración de la Plenaria, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Se somete a consideración de la honorable Cámara, el informe de Comisión en relación con el Proyecto de ley número 173 de 2004, el informe de la Comisión de Conciliación.

Se abre la discusión.

Tiene el uso de la palabra el Representante Telésforo Pedraza.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias señor Presidente. Después de escuchar esa lista tan ilustre de conciliadores, sobre un tema que es muy polémico, me gustaría con la venia de la Presidencia, que alguno de los conciliadores aquí presentes, experto en estos temas, por favor ilustren a la Plenaria; porque considero que hacia el futuro habrá que corregir en el Reglamento de la Ley 5ª, que estos informes de conciliación que muchas veces, traen aspectos nuevos con modificaciones, puedan ser conocidas por la correspondiente Plenaria, para dar de esa manera la aprobación, porque no se trata al final, simplemente de presentar a consideración de la Plenaria el informe con el que termina la proposición, me parece que se debe someter a consideración el informe, debería existir la obligatoriedad que algunos de los conciliadores y quien oficie como Coordinador de ellos, pueda darle una explicación a la Cámara de Representantes.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Señor Representante Telésforo Pedraza, la ley exige que sea publicado, y así fue publicado en la *Gaceta del Congreso* número 694 de 2005, eso no quiere decir que si cualquier Representante quiere conocer de viva voz, que se le dé una información más específica de lo que se ha tratado y se propone para la aprobación de la Plenaria, se puede hacer. Le doy el uso de la palabra al Representante Plinio Olano, quien nos ilustrará sobre este tema, tan importante que estamos debatiendo.

Interviene el honorable Representante Plinio Olano Becerra:

Muchas gracias señor Presidente, por designación suya y de la honorable Mesa Directiva, actuamos en compañía de seis Parlamentarios más, en la Conciliación de este proyecto de ley que hizo tránsito en la Cámara de Representantes el año pasado y había sido aprobado también por el Senado de la República en ese año, había un texto que era muy parecido, y había sido considerado de manera diferente para su aprobación doctor Telésforo Pedraza, específicamente en un artículo del proyecto aprobado en el Senado de la República que era el artículo 16, que consagraba de acuerdo con la solicitud aprobada por el Senado, la gratuidad para el cambio de licencias de conducción, de acuerdo con la obligación que existe en el Código Nacional de Tránsito.

A ese artículo y al contenido, vino una réplica del Gobierno Nacional que determinaba, cómo la gratuidad de un elemento sin especificar quién asumiría los costos, y de ninguna manera nosotros íbamos a permitir que el nuevo costo lo asumiera el usuario, que ya había tenido la oportunidad de pagar. Se entendía que iba a ser el Gobierno Nacional el que tendría que asumir esa responsabilidad, y entonces, hubo una réplica fuerte del Ministerio de Hacienda, que daba por entendido, que

el articulado no podía aprobarse por cuanto no había la iniciativa presupuestal del Gobierno Nacional para asumir ese costo indirecto.

Realmente ese fue el único artículo que de manera fundamental, hubo que pactar y la conciliación se hizo de acuerdo con lo que la Plenaria de la Cámara había aprobado el año anterior; y todo el articulado quedó referido de lo que nosotros aprobamos aquí en una discusión profunda.

Entonces me parece que es importante, que se determine que estas actas de conciliación tengan una explicación, pero la explicación de parte nuestra, es que el Fondo del Articulado continúa tal y como nosotros lo aprobamos, y fue la petición que hicimos clara y explícitamente en la Comisión de conciliación que se constituyó con el Senado de la República, mas tendrán que explicar los Senadores en la Plenaria del Senado, el porqué nosotros negamos un artículo que ellos habían aprobado de manera fundamental.

Señor Presidente, no sé si con estas explicaciones el doctor Telésforo pudiera tener tranquilidad sobre el tema, si de todas maneras se requiere ahondar sobre algunos otros artículos que fueron modificados en el texto y en la parte gramatical, pues entonces podríamos entrar a hacer una explicación más de fondo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

El Representante Telésforo Pedraza tiene el uso de la palabra.

Interviene el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias señor Presidente. Me parece muy clara, por supuesto, la explicación del honorable Representante Olano, pero doctor, el artículo 16, al cual usted hace referencia dice: “La renovación de las actuales licencias de conducción expedidas legalmente no tendrá costo alguno para el titular de las mismas por una sola vez”, pero en el informe de conciliación como usted lo acaba de decir, dice: “Se aprobó por mayoría su eliminación del texto aprobado en el Senado de la República con la siguiente votación...”.

Esto quiere decir que se eliminó ese artículo, que decía que no tendría costo, entonces, ¿cuál va a ser el costo ahora?, porque de todas maneras si ya quedaba dentro de la ley que no iba a tener costo esa renovación, ¿quién la va a pagar? ¿Otra vez el usuario?

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Tiene la palabra el Representante Plinio Olano.

Interviene el honorable Representante Plinio Olano Becerra:

Señor Presidente, sentimos los Parlamentarios que estábamos en la conciliación que no era materia de esa discusión, en efecto porque el artículo, creo que es el 17 o el 19 del Código Nacional de Tránsito, determina la obligatoriedad de cambiar las licencias que no estén de

acuerdo con el nuevo formato técnico que produzca el Ministerio de Transporte, que hasta la fecha no lo ha producido y por lo tanto no se ha iniciado la modificación de las licencias.

El artículo que habían introducido en el Senado de la República es tal y como usted lo leyó, doctor Telésforo Pedraza, en el cual determinaba que por una sola vez los usuarios tendrían que cancelar, precisamente el interrogante que usted se hace, es el que nos hicimos nosotros y se hizo el Gobierno Nacional en miras a entender, que si no era el usuario, quién lo era y entonces, el Ministerio de Hacienda entendía que iba a recaer directamente en el Estado y como era una iniciativa de gasto no podía asumir la responsabilidad de cancelar la modificación de esas licencias, esa fue la advertencia que hizo el Ministerio.

Nosotros la aceptamos en esa dirección y propusimos que se eliminara ese artículo que no había sido incluido dentro de la discusión en las dos rondas de aprobación, de Comisión, y Plenaria de la Cámara de Representantes, por eso el artículo entraba a conciliación, por ser un artículo nuevo, se advirtieron algunos otros temas de constitucionalidad que yo desestimé en torno a la discusión, en referencia de algunos de los Alcaldes de los municipios que entraban a discutir de si el tema de las licencias no iba a tener ningún costo, iba a traumatizar profundamente los fiscos municipales, por cuanto esos fiscos de alguna manera se lucran de estos recursos que entran por concepto de especie denales.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Continúa con el uso de la palabra el Representante Telésforo Pedraza.

Interviene el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente, ¿quiénes de los que estamos acá no estamos de acuerdo en la necesidad de la modernización? Pero con el cuento de la modernización llevamos como cinco cédulas, no sé cuántos certificados judiciales y pases también.

Personalmente tengo una colección de pases, y desde luego cada vez que se le ocurre a cada funcionario de turno va decidiendo cambiar o siempre hay una justificación, que ha aparecido una nueva tecnología y por supuesto esa nueva tecnología va a cargo del contribuyente, algo que a mí no me parece francamente serio del Estado colombiano.

No es solamente con el tema del pase, es que todos los días los ciudadanos se ven sorprendidos, porque cada vez le están modificando cualquier documento de identidad y cada uno de ellos por supuesto lleva consigo el que el ciudadano tiene que estar pagando una erogación por cuenta muchas veces, inclusive de actos no muy serios propiamente de los funcionarios.

Señor Presidente, en Europa, en muchos de los países los documentos son de por vida, aquí

vivimos con esa manía de estar cambiando, yo lamento mucho que ese artículo honorable Representante no hubiera quedado incluido, porque todo ese tipo de acciones debe quedar bajo la responsabilidad del Estado y no bajo la responsabilidad de los ciudadanos.

Por esas circunstancias, me abstengo de votar en este informe de conciliación, en este caso señor Presidente, por no haber quedado explícitamente esa responsabilidad que la segunda versión del pase fuera a cargo directamente del Estado. Me parece que los contribuyentes tienen suficientes cargas.

Interviene el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Señor Presidente, ya me había concedido usted la palabra con antelación, hago uso de ella, yo comparto a plenitud lo dicho por el doctor Telésforo Pedraza, esto lleva ni más ni menos a un nuevo gasto para el contribuyente, un nuevo gasto para el ciudadano al renovar esta matrícula, yo considero que el Congreso de la República no puede darles ese nuevo regalo de navidad a los colombianos, no podemos seguir cambiando los documentos a costa del ciudadano, cada vez que a alguien se le ocurra; aquí no se nos había dicho que el ciudadano terminaría pagando esta nueva licencia, yo considero que tenemos de una vez por todas que frenar esta cascada de sobretasas, de renovaciones y si no a dónde fue a parar la ley antitrámites que tanto trabajo le tocó el doctor Varón para sacarla, entonces hacemos una cosa con una mano y con la otra la desdibujamos, Parlamentarios hundamos esta conciliación, cuando se hagan reformas que no sean a costa de los ciudadanos, en lo que a mí atañe mi voto es negativo a la aprobación de esa conciliación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Tiene la palabra el Representante Plinio Olano.

Interviene el honorable Representante Plinio Olano Becerra:

Señor Presidente, entremos en orden de la discusión, yo lamento mucho que el doctor Telésforo Pedraza no hubiese asistido a este Congreso en el período pasado, porque seguramente, si usted hubiera estado, nos habría ayudado a negar ese artículo, puesto que es el mismo que usted ha cuestionado de buena manera y con el cual me siento completamente identificado, tan identificado que presenté un proyecto de ley, justamente en esa dirección, que ya fue aprobado en primer debate en la Comisión Sexta de la Cámara.

Para que la discusión no se vaya a ir por donde no debe irse, porque estamos convocados es a discutir un acta de conciliación, y no el articulado de un proyecto de ley, que este Congreso de la República en períodos pasados aprobó y que obligó al Gobierno Nacional a modificar la estructura de las licencias en Colombia, nosotros tenemos que referirnos es únicamente al tema de esa conciliación, en-

tonces la diferencia está en lo siguiente doctor Telésforo, en el Senado había la propuesta de que quedara de manera gratuita el cambio de las licencias.

Lo que hay que hacer estructuralmente, que ya lo hicimos nosotros en la Comisión Sexta de la Cámara, es quitar la obligatoriedad de cambiar el pase, para que no se termine con otro pase adicional, entonces es muy diferente tomar la decisión de que el cambio sea gratuito a una modificación estructural.

Por esta razón invitamos a la Cámara para que se quite la obligación de cambiar la licencia de conducción, son dos cosas perfectamente diferentes, la una sí tiene que ver con esta conciliación, que es la que estamos explicando y la otra la que propone el doctor Pedraza y el doctor Navas, que entre otras cosas él sí estuvo en la discusión y aprobación de la ley 769 y ese era el momento en el que nosotros hemos debido actuar en la dirección que hoy estamos proponiendo.

Vamos a orientar la discusión hacia los temas que realmente tienen que ver con el informe de la ponencia; en dicho informe he sido claro doctor Telésforo Pedraza, del porqué nosotros negamos ese articulado, entre otras cosas, porque ya había un proyecto de ley que iba a quitar la obligación de modificar la licencia de tránsito en Colombia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Tiene el uso de la palabra en este punto, como último participante el Representante José Luis Arcila.

Interviene el honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Señor Presidente, al contrario de lo que plantea el doctor Plinio Olano, que a esta altura del debate, en el proceso de formación de la ley no podemos nosotros opinar sobre las interioridades del texto, sino limitarnos a decir que sí o no al texto de conciliación, considero que independientemente de lo que el reglamento prescribe, en el sentido de señalar que se acoja o no se acoja la conciliación, nunca es tarde para hacerle una última revisión, a la esencia del mismo texto.

El doctor Telésforo Pedraza y el doctor Navas con precisión han indicado que aquí se pretende es generar un nuevo gasto, una nueva erogación que no es necesaria y oportuna.

Es una decisión que se han inventado y se trata de ratificar con este proyecto de ley, en ese sentido, si no recibe el aval la conciliación en la parte pertinente pues no pasa esa parte, por eso no nos pueden venir a decir que de manera urgente hay que salvar todo el texto de la ley, hay que aprobar la conciliación en los términos que viene; bien podría negarse y miraríamos qué queda de la ley donde no hubo discusión y que fue aprobado por las Cámaras, además porque en la conciliación vienen otras cosas, por ejemplo lo que tiene que ver con la fijación de lo que ordena el 338

de la Constitución en materia de impuestos; esas tarifas de los impuestos y de las tasas, en ese sentido se les traslada a los municipios y a sus respectivas asambleas y concejos para que lo hagan, pero se genera el que no haya una unidad de criterio nacional, por ejemplo con el mismo pase que se pretende introducir nuevamente el cobro en la actualización, esto puede ser entendible desde la óptica de los municipios, pero crea en materia impositiva una especie de Torre de Babel con múltiples tarifas en todo el territorio nacional y lo que propiciaría es una guerra entre los distintos municipios que ofrecen más o menos tarifas en materia del pase.

Entonces para hablar de una de las rentas en particular que allí se describen, considero que esto lo podemos estudiar y revisar con tranquilidad, no hay que correr, todavía tiene tiempo esta ley, dimensionemos muy bien si la conciliación encaja bien con el resto del proyecto, pero no es que vengamos nosotros y aquí a pupitrazo porque nos dicen los ponentes o los conciliadores que tengamos que venir a aprobar el proyecto sin hacer el análisis racional y natural que se debe tener, sobre todo en asuntos que afectan el bolsillo de los ciudadanos, gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Tiene el uso de la palabra el Representante Telésforo Pedraza.

Interviene el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente solicito votación nominal para este informe de conciliación.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, hay un honorable Representante que no ha participado, ni ha intervenido en la discusión de este proyecto; se acaba de hacer presente y solicita que antes de continuar en la discusión y votación de esta acta de conciliación, le sea considerado un impedimento.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Lea el impedimento señor Secretario.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Impedimento

Con fundamento en el artículo 286 del Reglamento del Congreso someto a consideración de la plenaria mi impedimento para debatir y votar el acta de conciliación del Proyecto de ley 163 de 2004 Cámara, 196 de 2005, relativo al RUN, porque tengo vínculos directos con el sector transportador lo que me hace declararme impedido para no incurrir en conflicto de interés con este proyecto, firma José Antonio Sánchez Patiño, sométalo a consideración de la plenaria señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Se somete a consideración de la honorable Cámara el impedimento presentado, se va a discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Aprueba la honorable Cámara el impedimento?

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Para tener mayor claridad sobre este informe de conciliación, porque es evidente que en la plenaria es muy difícil conciliar los diferentes aspectos de este tema, vamos a aplazar la aprobación de este informe y procederemos a debatir el siguiente punto del Orden del Día.

Interviene el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.

Señor Presidente, está en el Orden del Día, nadie ha pedido que se aplace, luego viene la votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Tiene la palabra el Representante José Luis Arcila.

Interviene el honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

En mi intervención solicité que se aplazara, para tener tiempo de analizar el proyecto, porque no es tan fácil como lo quieren presentar.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Se abre su discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿considera la Cámara aplazar este proyecto?

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

No se aprueba señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Se ha solicitado verificación. Estamos verificando Representante Telésforo Pedraza la proposición que ha presentado el doctor José Luis Arcila de aplazar el debate en este punto, se pidió verificación de la votación y estamos procediendo a ello, sírvase señor Secretario abrir el registro electrónico, los que quieran que se aplace el proyecto votarán sí, y los que estén en contra de la proposición votarán no.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Con el sí se aplaza el proyecto, con el no, no se aplaza.

Miguel Vargas	Vota no
Rafael Zuleta	Vota sí
Telésforo Pedraza	Vota que no se aplace
Luis Antonio Cuéllar	Vota sí que se aplace
César Negret	Vota que no se aplace.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Señor Secretario sírvase llamar los Representantes que se encuentran en las zonas sociales para que se presenten al Salón Elíptico, porque estamos en votación.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Los que voten por el sí, aprueban el aplazamiento del proyecto, los que voten por el no, piden que el Acta de Conciliación se estudie y se vote el día de hoy.

Cervantes Varelo	Vota sí
Freddy Sánchez	Vota no
José Luis Caballero	Vota sí
Luz Piedad Valencia	Vota no
Sandra Velásquez	Vota sí.

Los que votan sí, aplazan el acta de conciliación del Código de Tránsito; los que votan no, no la aplazan y solicitan que se estudie en el día de hoy, estamos en votación honorables Representantes, estamos votando electrónicamente la verificación de la votación que solicita el aplazamiento del Acta de Conciliación del Código de Tránsito. Votar sí es aplazar el estudio del acta de conciliación, votar no, es continuar en esta sesión con su estudio.

Martha Lucía Méndez vota no, si hay algún Representante que falte por votar, estamos votando el aplazamiento o el no aplazamiento del acta de conciliación del proyecto, por el cual se modifica el Código de Tránsito de Transporte Terrestre.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Señor Secretario, sírvase anunciar el resultado de esta votación.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por el sí 32, por el no 56; la plenaria ha aprobado seguir con el estudio y aprobación de este proyecto, señor Presidente.

Votación

Cámara de Representantes

República de Colombia	
RCS N° 2326	18-10-05
Asistentes: 108	4:54:42 p. m.

ACTA CONCILIACON

Octubre 18 de 2005

Aplazar

Acta de Conciliación al Proyecto de ley 163 de 2004 Cámara.

Sí: 27

Ashton Giraldo Alvaro
Andrade Moreno César
Celis G. Carlos A.
Zabala de L. Jesusita
Angel Barco Enrique

Jozame Amar Tony
Montes A. Reginaldo
Quintero M. Carlos
López Dorado Oscar J.
Salas Moisés Luis E.
Santos M. Guillermo
Serrano Morales Luis
Tapasco Triviño Dixon
Torres M. Edgar E.
Uribe Bent María T.
Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William
Zambrano Erazo Béner
Almario R. Luis F.
Arcila C. José Luis
Durán Gelvis Miguel
Gallardo A. Julio
Gutiérrez José Gonzalo
Pérez Pineda Oscar D.
Restrepo B. José E.
Borja Díaz Wilson A.
Sinisterra Ermínsul.
No: 50

Aguirre M. Germán
Arango Angel Héctor
Arenas Prada Miguel
Avendaño L. Pompilio
Berrío Torres Manuel
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Casabianca P. Jorge
Crissien B. Eduardo
Duque García Luis F.
Durán Barrera Jaime
Dussán López Luis E.
Elejalde A. Ramón
Enríquez R. Manuel
Flórez Rivera José L.
Gamarra S. José del
García V. Jesús I.
Giraldo Jorge Homero
Jaimes O. Adalberto
Maya Ponce Luis E.
Mesa Arango Ernesto
Olano B. Plinio
Pareja G. Francisco
Parody D'Echeona Gina
Piedrahíta C. Carlos
Lanzziano M. Gustavo
Silva Amín Zamir E.
Soto Jaramillo Carlos
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis
Velásquez C. Jhon

Espinosa Arrieta G.
Vives Pérez Joaquín
Acosta Osio Alonso
Arango P. Jorge E.
Camacho W. Roberto
Alsina C. Manuel
Hurtado Cano Juan
Ibarra Obando Luis J.
León L. Buenaventura
Moreno G. Araminta
Paredes A. Miryam A.
Piamba Castro José
Tamayo Tamayo F.
Valencia Duque A.
Zuluaga Díaz Carlos
Almendra V. Lorenzo
López Maya Alexánder
Navas Talero Germán
Silva Gómez Venus A.
Abstiene: 0.
Excusados: 0.

Registro manual para votaciones
Acta de conciliación Proyecto de ley 163 de 2004 Cámara.
Tema a votar: Aplazar.
Sesión plenaria: Martes 18 de octubre de 2005
Sí:
Zuleta Zuleta Rafael Augusto
Cuéllar Luis Antonio
Cervantes Varelo Jaime
Caballero Caballero Jorge Luis
Velásquez Salcedo Sandra Arabella.

No:
Vargas Castro Javier Miguel
Pedraza Ortega Telésforo
Negret Mosquera César
Sánchez Arteaga Fredy Ignacio
Valencia Franco Luz Piedad
Méndez de Cárdenas Martha Lucía.
Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:
La discusión del acta de conciliación del proyecto de ley en referencia, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado.
Por favor lea el informe de conciliación, ¿es muy largo señor Secretario?
El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:
Once páginas señor Presidente.
Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:
Ese informe fue publicado en la *Gaceta* número 694 de 2005, se cierra la discusión, se procede a la votación.

Han pedido votación nominal, sírvase señor Secretario abrir el registro electrónico.
El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:
Se abre el registro, los que votan sí, aprueban el acta de conciliación, los que votan no, niegan el acta de conciliación.
Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:
Les recuerdo a todos los honorables Representantes que es obligación votar en sentido afirmativo o negativo, no se admiten ni las abstenciones, ni los votos en blanco.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Alfonso Campo	Vota sí
Freddy Sánchez	Vota no
Luz Piedad Valencia	Vota sí
Luis Antonio Cuéllar	Vota sí
César Negret	Vota no
Jorge Luis Caballero	Vota no
Cervantes Varelo	Vota no
Miguel Vargas	Vota no
Germán Velásquez	Vota no
Rafael Zuleta	Vota no
Sandra Velásquez	Vota no
Martha Méndez	Vota no.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:
Sírvase señor Secretario anunciar el resultado de la votación.
El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:
Por el sí 26, por el no 61.
Ha sido negada el acta de conciliación, por lo tanto ha sido archivado este proyecto.
Votación

Cámara de Representantes
República de Colombia
RCS N° 2327 18-10-05
Asistentes: 111 5:05:18 p. m.
ACTA CONCILIACON
Octubre 18 de 2005
Acta de Conciliación al Proyecto de ley 163 de 2004 Cámara.
Sí: 23
Aguirre M. Germán
Andrade Moreno César
Zabala de L. Jesusita
Dussán López Luis E.
Gamarra S. José
Angel Barco Enrique
Jiménez Tamayo Luis
Maya Ponce Luis E.
Mesa Arango Ernesto
Montes A. Reginaldo

Olano B. Plinio
 Soto Jaramillo Carlos
 Torres Muriel Edgar E.
 Uribe Bent María T.
 Vargas Moreno Luis E.
 Vélez Mesa William
 Acosta Osio Alonso
 Arango P. Jorge Eliécer
 Durán Gelvis Miguel
 Gallardo A. Julio
 Jiménez Salazar Pedro
 Raad Hernández Elías
 Zuluaga Díaz Carlos
No: 54
 Arenas Prada Miguel
 Ashton G. Alvaro
 Avendaño L. Pompilio
 Benedetti Armando
 Berrío Torres Manuel
 Caropresse M. Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Celis G. Carlos A.
 Casabianca P. Jorge
 Crissien B. Eduardo
 Duque García Luis F.
 Durán Barrera Jaime
 Elejalde A. Ramón
 Enríquez R. Manuel
 Flórez Rivera José L.
 García Valencia Jesús I.
 Giraldo Jorge Homero
 Jaimes Ochoa Adalberto
 Jozame Amar Tony
 Pareja G. Francisco
 Parody D'Echeona Gina
 Piedrahíta C. Carlos
 Lanzziano M. Gustavo
 Salas Moisés Luis E.
 Santos M. Guillermo
 Silva Amín Zamir Eduardo
 Tapasco Triviño Dixon
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis
 Velásquez C. Jhon
 Espinosa Arrieta Gabriel
 Vives Pérez Joaquín
 Almario R. Luis Fernando
 Arcila Cotrino José Luis
 Camacho W. Roberto
 Díaz Matéus Iván
 Alsina C. Manuel
 Gutiérrez José Gonzalo
 Hoyos Villegas Juan
 Ibarra Obando Luis J.

León L. Buenaventura
 Moreno G. Araminta
 Paredes A. Miryam A.
 Pedraza Ortega Telésforo
 Pérez Pineda Oscar D.
 Piamba Castro José
 Valencia Duque Antonio
 Restrepo B. José E.
 Almendra V. Lorenzo
 Borja Díaz Wilson Alfonso
 López Maya Alexánder
 Navas Talero Germán
 Silva Gómez Venus A.
 Sinisterra Ermínsul.
Abstiene: 0.
Excusado: 0.

Registro manual para votaciones
Acta de conciliación Proyecto de ley 163 de 2004 Cámara.

Tema a votar: Acta de conciliación.
Sesión plenaria: Martes 18 de octubre de 2005.

Sí:
 Campo Escobar Alfonso
 Valencia Franco Luz Piedad
 Cuéllar Luis Antonio
No:
 Sánchez Arteaga Fredy Ignacio
 Negret Mosquera César
 Caballero Caballero Jorge Luis
 Cervantes Varelo Jaime
 Vargas Castro Javier Miguel
 Zuleta Zuleta Rafael Augusto
 Velásquez Salcedo Sandra Arabella.
 Méndez de Cárdenas Martha Lucía.

Proyecto de ley 163 de 2004 Cámara
Acta de Conciliación
NOTA ACLARATORIA

Luego de escuchada la grabación, el Representante Germán Velásquez Suárez expresó su voto en forma manual por el NO.

Siendo el resultado de la votación por el SI: 26, por el NO: 62.

Vo. Bo. El Subsecretario General,
Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Tiene el uso de la palabra el Representante Plinio Olano.

Interviene el honorable Representante Plinio Olano Becerra:

Voy a dejar una constancia. Estaba en discusión el acta de conciliación, y dentro de esa Acta había solo un punto que fue motivo de conciliación que era un artículo que se había

aprobado en el Senado de la República, considero que debe quedar constancia en este Recinto de la trascendental decisión que ha tomado la Cámara de Representantes al negar el informe de ponencia, porque esa negación del informe de conciliación trae implícita la negación del Proyecto, el proyecto fue una iniciativa gubernamental para dotar a este país del Registro Unico Nacional de Tránsito.

Lo de menos del proyecto era las licencias de conducción y lo máximo del proyecto, para todos aquellos usan en las plazas públicas el discurso de buscar una política integral, en contra de la accidentalidad en Colombia, lo acaban de sepultar. Esto le niega la posibilidad al Gobierno Nacional de implementar el Registro Unico Nacional de Tránsito, que permitiría en el futuro negar que existieran los carros gemelos, las licencias dobles, la tramitología, los intermediarios en los organismos de tránsito y contar con una información única que manejaría el Gobierno Nacional en esa dirección.

La propia Ley 769 le había dado al Gobierno Nacional plazos perentorios para poner a funcionar el Registro Unico Nacional de Tránsito que se vencían a los tres años después de expedida la ley que se cumplían en noviembre de este año.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Siguiente punto, proyectos para segundo debate:

Proyecto de ley número 264 de 2004 Cámara, 025 de 2004 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 023 de 2000 Cámara, 080 de 2004 Senado, por medio del cual se expide la Ley General Forestal.

El informe de ponencia dice lo siguiente:

Por lo anterior nos permitimos rendir ponencia favorable al proyecto referido con las propuestas de los Ponentes.

Firman *José Ignacio Bermúdez, Luis Edmundo Maya, Eleonora Pineda, José María Imbett*, también son ponentes *Antonio Valencia, Luis Fernando Duque* y el doctor *Armando Amaya*, que no aparece en el expediente porque estaba en licencia, pero ponente nombrado en la Comisión.

Al informe de ponencia los honorables Representantes Pedro Nelson Pardo, Guillermo Santos, Gonzalo Parra, Lorenzo Almendra y Erminsul Sinisterra, presentan una proposición sustitutiva pidiendo el archivo del proyecto, por procedimiento, debe solucionarse primero esta propuesta sustitutiva que expide el archivo, pero antes de empezar a este debate, toca solucionar por procedimiento también un impedimento que presenta el doctor Elías Raad.

En concordancia con el artículo 286 del Reglamento del Congreso radico posible impedimento para debatir y votar el Proyecto de ley 264 de 2004 Cámara, 025 de 2004 Senado, por el cual se expide la Ley General Forestal. Ello en atención a que un pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad se encuentra en la

cadena forestal, comercializador y exportador de productos maderables, en consecuencia me abstendré de votar el mencionado proyecto.

Firma el Representante *Elías Raad Hernández*.

Presidente puede someter la propuesta de impedimento.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Se somete a consideración de la honorable Cámara de Representantes el impedimento presentado, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

¿Aprueba la honorable Cámara el impedimento?

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Ya se anunció, se leyó el informe de ponencia en el cual los Ponentes piden se le dé segundo debate y se apruebe con las propuestas de los Ponentes, pero a esta propuesta hay una sustitutiva de Guillermo Santos, Pedro Nelson Pardo y Lorenzo Almendra pidiendo el archivo, se debe poner a discusión esta proposición de archivo primero, porque ese es el procedimiento que ordena la Ley 5ª.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Se somete a consideración de la honorable Cámara la proposición sustitutiva del informe de ponencia, se abre la discusión. Vamos entonces a dar el uso de la palabra a todos los honorables Representantes que quieran hacer el uso de ella en el orden que se inscriban.

Hay una moción de orden del Representante Luis Fernando Duque.

Interviene el honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Honorables Representantes, este ha sido un proyecto que por la trascendencia a futuro que tiende, dentro de las grandes posibilidades de nuestro país, para entrar en el esquema de la producción de madera, a través de la reforestación, ha sido muy debatido y como todo proyecto trascendental, en la historia del país; tiene personas que lo apoyan, que le ven los beneficios como otros, que de un momento a otro, por circunstancias que deben ser aclaradas como de hecho el Ministerio de Agricultura y del Medio Ambiente lo ha venido haciendo, se convierten en los detractores del mismo.

Este proyecto fundamentalmente lo que busca después de todas las audiencias públicas, y de todos los debates de control político, tanto en el Senado como en la Comisión Quinta de la Cámara, es finalmente convertir a la actividad reforestadora como una posibilidad de generación de empleo, dentro del concepto de sostenibilidad y de respeto por los bosques naturales colombianos y por los territorios indígenas y afrocolombianos, a la vez, el Gobierno Nacional ha identificado 25 millones de hectáreas, que podrían ser una de las industrias más

florecientes de nuestro país, como generadora de empleo y de valor agregado, y a la vez, solo en día, se tienen reforestadas 150 mil hectáreas que equivale al 0.6%, es decir, menos del 1% de lo que podría tener Colombia como potencial dentro de un marco de competitividad, en una industria que a nivel mundial genera una serie de divisas y de ingresos importantes.

Yo le solicito al señor Ministro de Agricultura, y por ende al señor Ponente, que sea el Gobierno Nacional y no los ponentes los que aquí nos expliquen, para así dar inicio al debate de este importante proyecto de ley, nos expliquen la importancia, la trascendencia que tiene para la economía colombiana, como un instrumento de generación de empleo, y que nos digan de acuerdo a todas las series de inquietudes, de editoriales de prensa, etc., si hoy en día ya se han retirado los artículos que supuestamente afectaban las comunidades indígenas, y a los afrocolombianos.

Como moción de orden le pido al señor Ministro de Agricultura y a la señora Ministra del Medio Ambiente, que en nombre del Gobierno Nacional nos expliquen y defiendan este proyecto antes de que lo hagan los ponentes, para que de una vez por todas se despejen las inquietudes y se puedan presentar todos los interrogantes que aquí se puedan tener, para entrar a votar o a negar la propuesta; que estoy absolutamente seguro después de escuchar a los dos Ministros, será retirada la propuesta que se ha presentado para el archivo, porque considero que el proyecto debe todavía ser discutido y ampliado por el beneficio que trae para nuestro país.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Moción de Orden por el Representante Juan Martín Hoyos.

Interviene el honorable Representante Juan Martín Hoyos Villegas:

Es el mismo sentido de la moción de orden, es para lo siguiente, que hablen los Ministros y los Ponentes, como siempre hemos hecho en todos los proyectos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Andrés Felipe Arias.

Interviene el señor Ministro de Agricultura, Andrés Felipe Arias:

Quiero saludar y dar las gracias a la honorable Plenaria de la Cámara, por el espacio para darle debate a un proyecto de ley que el Gobierno considera fundamental, para la ocupación lícita y pacífica del territorio nacional; quería empezar dando unos datos que creo la Plenaria de la Cámara tiene que conocer, y que muestran el potencial de desarrollo y de generación de riquezas que tenemos en el sector forestal colombiano, primero que todo tengamos en cuenta que cinco hectáreas de reforestación generan un empleo directo, cinco hectáreas.

En Colombia la aptitud forestal para la reforestación comercial es de 25 millones de hectáreas, para reforestación comercial altamente productiva, este año vamos a cerrar apenas con 200 mil hectáreas de reforestación comercial, como lo decía el honorable Representante Luis Fernando Duque, estamos explotando y utilizando menos del 1% de la aptitud forestal, de las hectáreas que tenemos aptas, para reforestación comercial en nuestro país; un caso contrario es el de Chile, que tiene cinco millones de hectáreas aptas para la reforestación comercial, ese país el año pasado exportó en productos maderables 2.400 millones de dólares, Colombia con cinco veces más de áreas cultivables para la reforestación comercial, solo exportó 61 millones de dólares en productos maderables el año pasado, 2.400 millones con cinco millones de hectáreas, nosotros solo 61 millones con un potencial de 25 millones de hectáreas.

La participación de la silvicultura y la reforestación en el PIB colombiano, solo es del 1%, pudiendo ser tres o cuatro veces más; de nuevo estos datos lo que buscan es mostrar el potencial de desarrollo y de creación de riquezas que la reforestación comercial le da al país, todo lo que tenemos ahí y que no ha sido explotado y la subutilización del hectareaje apto, es más grave aún, si tenemos en cuenta que la población que habita esta zona, zonas que dependen del aprovechamiento de los bosques, tiene muy bajos niveles de calidad de vida.

Uno se hace muchas preguntas, y es ¿qué está pasando? ¿Por qué no despega el sector forestal? ¿Por qué no despega la reforestación comercial? Y la primera tesis es una posible falta de mercados, es de pronto, no ha despegado porque no hay mercados a donde vender nuestra producción maderable, y eso no es la causa, y les voy a decir por qué.

Colombia, todos lo sabemos tiene menos diversidad, de especies forestales con alto valor comercial en los mercados internacionales, además cuenta con una posición geográfica estratégica para arañar esos mercados, el Tratado de Libre Comercio nos abre una oportunidad muy grande para capitalizar esta exportación, capitalizar y morder los mercados internacionales es posible, entre otras cosas porque solo participamos con el 0.3% de esos mercados, podemos abordar un pedazo mucho más grande de esa torta de los mercados forestales o de productos maderables o de papel, o de madera rolliza, mercados internacionales y la FAO, estima que hacia el año 2010, vamos a tener un déficit de producción de madera en el mundo de 140 millones de metros cúbicos, entre el déficit que vamos a tener en el año 2010 y la poca participación que hoy tenemos, en los mercados forestales internacionales, tenemos suficiente evidencia para decir que el sector está postrado, no es por falta de mercados, esa no es la causa de la postración de este sector.

Otra posible explicación al porqué el sector no se ha desarrollado, tiene que ver con la falta de incentivo, de pronto el Gobierno no ha de-

sarrollado suficientes incentivos para estimular la producción forestal, creemos que tampoco es así.

Primero. Existen sendas exenciones tributarias que este congreso aprobó, para estimular el sector forestal, una es la Ley 188 del año 2002, la primera Reforma Tributaria que en el artículo 18 establece que es Renta Exenta de Impuesto, aquella que genera los aprovechamientos de nuevas plantaciones forestales y la que generan también los aserríos, vinculados a esas plantaciones forestales comerciales.

Está también la Ley del Plan de Desarrollo, la Ley 812 del año 2003 que permite descontar del monto del impuesto de renta hasta el 30% de la inversión forestal que certifique cualquier corporación autónoma regional, con un límite del 20% del impuesto básico de renta, es decir, hay sendas exenciones tributarias a la reforestación comercial, pero además el gobierno creó un fondo de capital de riesgo en Finagro para invertir recursos directamente en empresas que quieran impulsar este sector, con este Fondo tenemos más de 30 mil millones de pesos dispuestos a invertir en ese sector.

Con este Fondo ya se habrán sembrado a diciembre casi 7.400 hectáreas en el Cesar y el Magdalena con las empresas Refocosta, Monterrey, Forestal y Cormagdalena, allí, para establecimiento, hemos invertido casi 8 mil millones de pesos, los cuales ya han sido desembolsados y vamos a invertir otros cinco mil millones más, a diciembre y para el sostenimiento de ese hectareaje vamos a invertir en los próximos años, otros 7.600 millones de pesos, en Antioquia, con este Fondo de inversión de riesgos de Finagro estamos estimulando otras 3 mil hectáreas, con la empresa Ría, la reforestadora industrial de Antioquia; allí la inversión para el establecimiento a través de este Fondo, ha sido de 3.333 millones de pesos, y para el mantenimiento de estas hectáreas la inversión será de 3.363 millones de pesos.

Entonces, ese Fondo es otra herramienta, otro instrumento, otro incentivo importante para estimular el sector forestal y se mantiene el certificado de incentivo forestal que como todos saben es un subsidio monetario al establecimiento y al manejo hasta el quinto año de las plantaciones forestales 50% para especies introducidas y 75% para especies nativas, y el Congreso de la República en el proyecto de presupuesto que viene discutiendo tiene planteado subir el cien por ciento los recursos apropiados para este certificado de incentivo forestal, claramente el problema de postración del sector forestal colombiano tampoco es la falta de incentivos, no es ni la falta de incentivos, ni la falta de mercados, qué es lo que está sucediendo, qué está haciendo que el sector forestal colombiano no pueda despegar, por qué no podemos llegar a niveles como los chilenos.

Creemos que son dos cosas: Primero que existe un gran desorden institucional y de competencias, entre las diferentes entidades públicas que tienen que ver con el sector fores-

tal, primera gran falla en este sector y falta de institucionalidad y de competencias; segundo una falta de estabilidad jurídica, y de reglas de juego claras, para que los inversionistas puedan llegar y canalizar recursos a este sector.

En consecuencia, por un lado, falta de institucionalidad, competencias no claras y por otro, falta de seguridad jurídica y de reglas de juego claras y transparentes para los inversionistas, y les doy un ejemplo, hoy una corporación autónoma regional, puede declarar bosque de conservación una plantación forestal comercial, después de 10 años de ser plantada, impidiendo que el inversionista que plantó ese bosque para explotación comercial pueda aprovecharlo, señores Parlamentarios eso, es una expropiación en cualquier país del mundo, y ningún inversionista le va a invertir a recursos a este sector, si incurre en un riesgo jurídico de este tipo.

Creemos que en este proyecto de ley que estamos sometiendo a discusión hoy, con la Plenaria de la Cámara, podemos corregir estos problemas que están impidiendo que el sector forestal despegue y se convierta en una fuente clave de generación de riqueza, de empleo, de ocupación lícita y pacífica del territorio en nuestro país, y quiero muy brevemente discutir cuáles son las características generales de la ley.

En primer lugar la ley establece el Régimen Forestal Nacional, como el conjunto coherente de normas legales, de coordinación institucional para orientar y promover el desarrollo de este sector.

En segundo lugar define claramente las competencias y las facultades de cada entidad pública de la siguiente manera: Será el Ministerio de Agricultura el ente rector de la Política Forestal Comercial, y también estará encargado de formular la política nacional de producción forestal y promover las plantaciones forestales comerciales.

Será el Ministerio de Ambiente el ente rector de la Política Forestal de Conservación, y también deberá formular la política nacional de sostenibilidad de bosques y de protección de los mismos, así como promover las plantaciones forestales protectoras.

Será el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el ente rector de la Política Forestal de Competitividad y también el encargado de promover la inversión extranjera en este sector.

La ley también adopta el Plan Nacional de Desarrollo Forestal, como el marco orientador de la política, para que las entidades públicas que tenemos que ver con el sector forestal, nos orientemos al interior de este Plan Nacional de Desarrollo Forestal; además la ley crea el Consejo Nacional Forestal para coordinar y concertar la Política Forestal, en lo que tiene que ver con cada entidad, no solo con los actores del Gobierno sino con los actores privados, con los actores de las empresas reforestadoras de las Corporaciones Autónomas Regionales,

de las comunidades indígenas, de las comunidades afrocolombianas, etc.

Quinto, y para mí quizá de lo más importante de esta ley, es que la ley le va a ofrecer plenas garantías a los inversionistas, estableciendo su derecho a aprovechar y a cosechar las plantaciones y los productos que obtienen de esas plantaciones forestales comerciales, da estabilidad en ese sentido, les garantiza su derecho a aprovechar y a explotar las plantaciones.

Sexto, y esta es otra virtud de la ley, permite que los volúmenes aprovechables del bosque natural y de las plantaciones puedan funcionar como una garantía real a las operaciones de financiamiento para el sector, y ahora voy a profundizar un poco más en este tema, porque ahí había una preocupación, con respecto al Bosque Natural en los territorios colectivos. Esa discusión después del debate de control político creo que ha quedado zanjada, debate de control político que el Representante José Miguel Vargas planteó y creo que fue muy valioso porque permitió dilucidar muchas de las inquietudes que teníamos.

Quiero referirme honorables Representantes a las críticas que ha tenido este proyecto de ley, y voy a argumentar cómo hemos ido poco a poco diluyendo esas críticas con las modificaciones que le hemos hecho al proyecto, y quiero empezar diciendo que han sido muchos los foros y los escenarios en los cuales este proyecto de ley ha sido discutido, socializado, evaluado, concertado; desde hace año y medio hemos sostenido más de 40 foros de discusión para este proyecto de ley, no solo en Bogotá, no solo en esta Plenaria, sino también en las diferentes regiones, en Cali, en Medellín, en Chocó, en Putumayo.

En estas discusiones han participado no solo los honorables Parlamentarios que han estado cercanos a la discusión y el Gobierno, sino también las corporaciones autónomas regionales, las bancadas del parlamento que representan comunidades indígenas y afrocolombianas, los actores de la Academia, todos han participado en las discusiones y es por ello que puedo decirles que desde su primera versión, este proyecto de ley ha evolucionado significativamente y para bien, considero que en la evolución hemos podido disolver muchas de las inquietudes y de las críticas que se habían planteado.

El Gobierno cree que el proyecto está listo para que le demos el último debate en la Plenaria de la Cámara, está listo y maduro por toda la discusión que ha habido.

Comienzo con una primera crítica al proyecto, y tiene que ver con el vuelo forestal como garantía real de las operaciones de financiamiento del sector, una primera crítica que preocupaba, por ejemplo al honorable Representante José Miguel Vargas, era que si el vuelo forestal de los bosques naturales en los territorios colectivos de las comunidades indígenas o afrocolombianas podía operar como garantía

real a las operaciones de financiamiento, en el momento que un inversionista hiciera efectiva esa garantía podía correrse el riesgo de que estas comunidades perdieran su recurso en esos territorios o perdieran inclusive su territorio.

Nosotros estamos convencidos que jurídicamente el vuelo forestal como garantía real de financiamiento no puede aplicar a los territorios colectivos de las comunidades afrocolombianas, por una razón muy sencilla y es que los territorios colectivos de las comunidades indígenas y afrocolombianas son inembargables, imprescriptibles e inajenables, y por ende, el vuelo forestal como garantía real no aplica a un territorio que sea inembargable, sin embargo, y para tranquilidad de todos los que han suscitado esta crítica o esta preocupación, vamos a dejar expreso en el proyecto de ley, que el vuelo forestal como garantía real de financiamiento para el sector, no aplica al bosque natural de los territorios colectivos de las comunidades étnicas, comunidades indígenas o comunidades afrocolombianas, quedará expreso en la ley.

Otra crítica a este proyecto de ley tiene que ver con la consulta previa, muchos argumentan que este proyecto de ley ha debido tener una consulta previa con las comunidades indígenas y afrocolombianas, y lo que allí se invoca es la Ley 21 de 1991, que es la ley que ancla en el marco legal colombiano el Convenio 169 de la OIT y la Ley 70 de 1993, para comunidades afrocolombianas, han invocado ambas leyes para decir que se requería una consulta previa con las comunidades.

Nuestra tesis es que la consulta sería obligatoria si este estatuto afectara o violentara los derechos y las garantías de estas comunidades, no se afecta en ningún momento y es lo que voy a demostrar, que esta ley en artículo alguno afecta o violenta los derechos y las garantías de las comunidades indígenas o afrocolombianas, todo lo contrario, el Gobierno cree que hay muchas comunidades étnicas que aprovechan y dependen de sus recursos maderables en sus territorios colectivos. Ahora voy a plantearles un debate filosófico, que este Congreso va a tener que resolver.

El Gobierno supone que este estatuto es o puede ser, una única oportunidad para brindarles a estas comunidades indígenas y afrocolombianas el derecho optativo y voluntario de aprovechar de manera ordenada y sostenible su recurso maderable, su recurso forestal, sin embargo y después de muchas discusiones como después del debate de Control Político con el honorable Representante José Miguel Vargas, después de muchas discusiones con varios Parlamentarios que representan a las Comunidades Indígenas, hemos aceptado como Gobierno, entender esa concepción espiritual y religiosa y la cosmovisión de esas comunidades, para aceptar que los territorios colectivos de las comunidades indígenas queden excluidos de este estatuto.

Esto no es algo trivial, es algo filosófico, porque esta decisión que estamos tomando, de

excluir a los territorios colectivos de las comunidades indígenas del Estatuto, implica que la explotación de los recursos maderables en esos territorios solo podrá ser destinada a los usos domésticos, no podrá ser destinada, esa explotación maderable a un uso comercial, estaríamos limitando la posibilidad de comunidades indígenas en sus territorios colectivos, aprovechen comercialmente el recurso maderable, pero es lo que hemos aceptado como Gobierno, después de todas las discusiones con todos los actores y miembros del Parlamento, que representan a estas comunidades.

Después de muchas discusiones, con varios de los parlamentarios que representan a las comunidades afrocolombianas, hemos tomado la decisión de dejar incluidos en el Estatuto, los territorios colectivos de estas comunidades. Este estatuto es una oportunidad única de blindarles el derecho optativo y voluntario que tienen de aprovechar de manera ordenada y sostenible, pero comercialmente su recurso maderable, y ese derecho exclusivo quedará sujeto al requisito de consulta previa.

Quiero leer el artículo 20 del Estatuto que dice así:

“Es derecho exclusivo de las comunidades afrocolombianas e indígenas, el aprovechamiento de los recursos forestales de sus territorios, en observancia con las normas legales tutelares de la conservación y el aprovechamiento forestal sostenible.”

Parágrafo. Para los efectos del aprovechamiento, manejo, uso de los bosques y de la biodiversidad en los territorios colectivos de las comunidades afrocolombianas, previa consulta con sus Consejos Comunitarios, el Gobierno Nacional reglamentará en un plazo de doce meses lo dispuesto por la Ley 70 de 1993”.

El Estatuto debe dejar expreso el respeto a la Ley 21 del 91, y a la Ley 70 del 93, y leeré el numeral 10 del artículo 2° del Estatuto, dice así:

El Estado garantiza el derecho de las comunidades indígenas y afrocolombianas a la libre toma de decisiones dentro del marco de la Constitución y la ley respecto de las actividades forestales de carácter sostenible, que desearan emprender en sus territorios conforme a la Ley 21 del 91, la Ley 70 del 93 y demás normas complementarias.

Es evidente que este Estatuto no violenta, ni vulnera, ni afecta ninguna garantía, ni ningún derecho de dichas comunidades, porque deja expreso el respeto por la ley, pero además por un lado excluye a los territorios colectivos de las comunidades indígenas, entendiéndose que esto implica que en esos territorios colectivos, el bosque natural no podrá ser aprovechado comercialmente por las comunidades indígenas, es muy importante que el Congreso lo tenga en cuenta y también porque con el Estatuto hemos brindado el derecho optativo y voluntario, previa consulta de las comunidades afrocolombianas, aprovechar de manera ordenada, sostenible y comercial su recurso maderable,

se excluye a las comunidades indígenas y deja expreso en el numeral 10 del artículo 2° el respeto a la Ley 21 del 91 y a la Ley 70 de 1993, no violenta para nada sus derechos.

Hemos hecho más de 40 foros, desde hace más de 2 años para socializar y concertar este Estatuto con todos los actores involucrados; este Congreso y esta Plenaria tienen que tomar una decisión, una decisión que es filosófica o se excluyen también los territorios afrocolombianos, tal como lo hicimos con las comunidades indígenas, en cuyo caso esas comunidades afrocolombianas tampoco podrían aprovechar comercialmente su recurso maderable o si el Parlamento y esta Cámara tienen a bien, volvemos a incluir las comunidades indígenas en el Estatuto, brindándoles el derecho a aprovechar ordenada, sosteniblemente y comercialmente su recurso maderable.

Es una discusión profunda, filosófica, porque si les excluimos, limitamos y cercenamos cualquier posibilidad de aprovechar comercialmente sus recursos, si los excluimos también queda respetada esa cosmovisión indígena que algunos Parlamentarios que representan a estas comunidades han planteado y quieren defender, es una decisión que tiene que tomar esta Cámara de Representantes.

Quería referirme rápidamente a unas observaciones que hizo la Procuradora Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, la doctora Adriana Guillén con respecto a este proyecto de ley quiero decir que el concepto de la Procuraduría se emitió en el marco de sus funciones preventivas, es decir, en su función de garante del interés general, pero en ningún momento tiene alcance desde el punto de vista disciplinario, su contenido no es vinculante.

Vale destacar y esto es lo más importante, que el proyecto de ley pase el filtro de la Procuraduría, salvo por tres observaciones, las cuales voy a tratar de comentar y de explicarle a esta honorable Cámara de Representantes.

Una primera observación de la Procuraduría tiene que ver con la inconstitucionalidad de unas facultades que estábamos dándole al Ministerio de Ambiente en relación a que a través de un decreto reglamentario se determinarían unas sanciones y unas multas por las infracciones a la ley y para establecer un régimen de inhabilidades para ingenieros forestales.

El Gobierno acepta de manera integral el planteamiento de la Procuraduría, y para resolverlo estaríamos planteando una proposición aditiva que quedaría en un parágrafo 4°, en el artículo 19 que diría lo siguiente: *Salvo lo expresamente dispuesto en la presente ley, las contravenciones y sanciones administrativas y los procedimientos y recursos impugnatorios, se regirán por lo establecido en el Título XII Sanciones y medidas de policía, artículos 83, 84 y 85 de la Ley 99 de 1993.*

También estaríamos modificando un parágrafo en el artículo 22 para arreglar estas observaciones de la Procuraduría, de la siguiente manera, diría así el parágrafo: Se considera a

los ingenieros forestales y/o profesionales de carreras afines en su calidad de responsables de la ejecución de operaciones forestales debidamente autorizadas, como agentes auxiliares de la autoridad competente, bajo la denominación de Agentes Forestales, adquiriendo portar tal virtud a la calidad de funcionarios públicos en uso de sus atribuciones, dando fe pública los instrumentos que suscriban e incurriendo en el delito de falsedad ideológica en documento público tipificado por el artículo 286 del Código Penal, sin perjuicio de lo consignado en el Código Unico Disciplinario.

En caso de consignar falsedades o callar total o parcialmente la verdad, en relación con las operaciones a su cargo. Entonces, aceptando integralmente la observación de la Procuraduría, considero que con esta proposición aditiva corregiríamos ese riesgo de inconstitucionalidad.

Segunda observación de la Procuraduría, tiene que ver con algo que estamos haciendo en el Estatuto para darle más transparencia y seguridad jurídica al sector forestal y es con la eliminación, esta es muy importante, honorables Representantes, del salvoconducto para todos los que transporten madera o aprovechamientos forestales, eso está planteado en el Artículo 30 del Estatuto, el cuestionamiento o la argumentación de la Procuraduría se construye sobre una presunta renuncia del Estado a vigilar la preservación de los bosques naturales y de las zonas de reserva, al prescindir de este instrumento, es decir, del salvoconducto que identifica el origen de la madera, nosotros creemos que esta observación de la Procuraduría no es precisa, porque no estamos en esta ley desmontando para nada un control legal en cabeza del Estado, como lo es el salvoconducto y por qué no, porque nosotros primero que todo hemos encontrado que el origen del salvoconducto no es legal, el salvoconducto para el transporte de maderas se originó en una mala interpretación y en una mala aplicación del artículo 223 del Código de Recursos Naturales de 1974.

Ese artículo decía: Que todo producto forestal primario, que entre en el territorio nacional, salga o se movilice dentro de él, debe estar amparado por permiso, en su momento en esa época prácticamente no había reforestación comercial, no había comercialización de madera de bosques plantados, a la protección de las maderas de los bosques naturales y estos en este Código de Recursos Naturales tienen que ver con los artículos 199, 200 y 201 que definen lo que es flora silvestre, es decir, flora no plantada, entonces invocar el Código de Recursos Naturales para extrapolar el permiso o el salvoconducto a las plantaciones forestales comerciales entra en contradicción con el artículo 1° de la Ley 101 de 1993, esa ley agrícola, que define claramente la madera procedente de la reforestación como un producto esencialmente agrícola no primario, no de flora silvestre, luego esos artículos del Código de Recursos Naturales no son calculables a la re-

forestación comercial y lo que sucedió fue que posteriormente con la Ley 99, cuando se les dio a las corporaciones autónomas regionales la facultad de expedir salvoconductos.

Se interpretó como si esto estuviera elevando a nivel legal el requisito del salvoconducto para transportar madera, cuando su origen es claramente ilegal, pues entra en contradicción con la definición de producto agrícola, la reforestación comercial no es un producto silvestre, no es un producto primario, sin embargo, la ley en ningún momento elimina la protección del medio ambiente y contrario a la postura que asume la Procuraduría tiene nuevos instrumentos de protección.

Les doy un ejemplo, el literal c) artículo 22 del Estatuto, establece las guías de transporte forestal que sirven para amparar el transporte de los productos forestales primarios que sí deben ser amparados, que deben tener ese permiso, es decir, aquellos productos que provienen del bosque natural y la ley también presume de derecho que es un producto forestal ilegal, que es ilegal, todo producto forestal de origen primario, es decir que sí sea de flora silvestre, no plantado, que no cuente con esta guía de transporte forestal, so pena de decomiso, es decir, se sanciona severamente a quien esté transportando maderas provenientes del bosque natural, del bosque no plantado que cuenten con esta guía de transporte forestal.

En tercer lugar se prescinde de este salvoconducto, porque el Estatuto también está buscando determinar la destinación de los bosques por su vocación, es decir, por su ubicación geográfica y por otro tipo de consideraciones técnicas que tornan inocuo el instrumento del salvoconducto y eso se puede ver en los artículos del 12 al 15 en el Estatuto Forestal, en donde se ordena la elaboración de un plan general de ordenación forestal.

Entonces es muy claro, si una madera viene del Chocó, por ejemplo, y se sabe que es primaria, o sea, que es proveniente de bosque natural, deberá contar con guía de transporte forestal, si no lo hace será capturada, rematada y el que lo esté haciendo tendrá sanciones severas, pero si es una madera que viene, por ejemplo, de una región reforestadora, digamos de Antioquia, se sabe que no viene de bosque natural y por ende no requiere salvoconducto.

En este orden de ideas hemos demostrado que el proyecto de ley antes de desmontar o prescindir de un instrumento de control legal en cabeza del Estado, lo que va es a ordenar el bosque por su ubicación geográfica y proteger con instrumentos poderosos y severos, con multas y sanciones.

La madera proveniente de los bosques naturales, de los bosques que sí son flora silvestre, que no son plantados, que no son reforestación comercial.

La tercera observación de la Procuraduría tiene que ver con los cultivos forestales plantados en los territorios arrendados por los Con-

sejos Comunitarios Afrocolombianos y esto está en el artículo 25.

Según la Procuraduría al nosotros plantear esa posibilidad de arrendamiento, estaríamos induciendo a que estas comunidades opten por esa figura de explotación; en esto sí distamos respetuosamente, con el Ministerio Público, porque si algo hace esta ley y creo haberlo demostrado en mi argumentación anterior es dejar muy claro que la propiedad de la tierra y de los territorios colectivos afrocolombianos siempre permanecerá en cabeza de esas comunidades.

Además el derecho a arrendar una tierra que es propiedad de alguien, es un derecho que debe tener cualquier ciudadano en este país, cualquier colombiano debe tener el derecho de arrendar su propiedad.

Inconstitucional sería prohibirles a las comunidades afrocolombianas que arrendaran sus territorios colectivos, pero acordémonos que en cualquier caso la ley respeta, la Ley 70 del 93, la ley establece que es un derecho optativo y voluntario sujeto a consulta previa el aprovechamiento de las maderas y del recurso maderable en los territorios colectivos afrocolombianos.

De nuevo nosotros creemos que este estatuto antes de violentar un derecho, de una garantía a estas comunidades, lo que hace es brindar ese derecho optativo y voluntario de ellos, aprovechar de manera ordenada y sostenible su recurso maderable de manera comercial, que si puedan hacerlo, las comunidades indígenas quedaron excluidas, las afrocolombianas quedaron adentro.

En conclusión, el Gobierno le hace un llamado a esta Cámara para que aprueben, debatan y se apruebe finalmente este proyecto de ley.

El estatuto forestal es urgente por el bien del sector forestal colombiano, por el bien del campo colombiano, por el bien de las poblaciones que habitan esas zonas que dependen del aprovechamiento forestal, poblaciones que en muchos casos tienen niveles de calidad de vida muy bajos, el estatuto forestal es urgente, porque da transparencia, da seguridad jurídica, da reglas de juego claras, impone orden institucional y de competencias, a este sector; el sector forestal está pidiendo un estatuto y un conjunto de reglas coherente desde hace mucho tiempo.

Es nuestra responsabilidad como Estado brindarle ese conjunto de reglas de juego claras al sector ágilmente para que se puedan aprovechar las exenciones tributarias que este parlamento ha tenido a bien aprobar para que se pueda aprovechar ese fondo de capital de riesgo de Finagro que está generando ocupación lícita y pacífica del territorio en el Cesar, Magdalena y Antioquia, para que podamos conquistar esos mercados internacionales que están ahí disponibles para nosotros, pero que nadie quiere conquistar por esa falta de reglas de juego claras, quiero agradecerle a la hono-

rable Plenaria de la Cámara la atención que ha puesto a mi argumentación y de nuevo hacerle un llamado a la Cámara de Representantes para que nos apruebe este proyecto de ley que es vital para el sector forestal colombiano.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, hay un impedimento que es procedente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Lea señor Secretario el impedimento presentado

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

En concordancia con el artículo 286 del Reglamento Interno del Congreso, radico un posible impedimento para debatir y votar el Proyecto de ley 264 de 2004 Cámara, 025 de 2004 Senado, por medio de la cual se expide la Ley General Forestal, ello en atención a que un pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad se encuentra en la cadena forestal de comercialización.

Firma Jorge Caballero.

Puede someterlo a votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Se somete a consideración del la honorable Cámara el impedimento presentado, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado.

¿Aprueba la honorable Cámara el impedimento presentado?

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha sido aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

La honorable Representante María Isabel Urrutia ha pedido una moción de orden, tiene el uso de la palabra.

Interviene la honorable Representante María Isabel Urrutia:

Presidente antes de que intervenga la señora Ministra, quisiera pedirle el favor aún cuando yo firmé la proposición de archivo del proyecto, de igual manera voy a hacer una proposición en la cual se suspenda la discusión de este proyecto en este momento; porque desde el 6 de junio a la señora Ministra, unas comunidades le hicieron un derecho de petición y hasta el momento no les ha contestado, en el mismo sentido el 8 de agosto, le hicieron nuevamente otro derecho de petición referente al mismo proyecto de ley y hasta el momento no le ha contestado, con el mismo propósito estas persona siempre le han mandado a la Corte Constitucional el oficio en el cual le ha solicitado a la señora Ministra la petición.

El compañero César Asprilla Mosquera le ha hecho en varias oportunidades derecho de petición frente a este proyecto de ley y no le

han contestado, por otro lado al doctor Julio Gallardo le mandaron el mismo derecho de petición, tampoco fue contestado, igualmente a la doctora Claudia Blum, y no le contestaron a una comunidad; por otro lado la consultiva departamental del Valle del Cauca le hizo un derecho de petición a la señora Ministra y a la honorable Cámara de Representantes para que se archivara el proyecto y hasta el momento la comisión consultiva del Valle del Cauca no ha tenido respuesta.

De tal manera que en el pasado debate de control político señor Presidente y compañeros congresistas, la señora Ministra mencionaba 40 foros y yo le dije y le pedí el favor de que me hicieran llegar las actas de esos 40 foros y hasta el momento estoy esperando dichas actas.

Tengo una preocupación en este momento con el señor Ministro, en su intervención en la cual dice que ha habido concertación y los Representantes afrodescendientes nos hemos sentado a discutir eso.

Yo hasta el momento no me he sentado con el señor Ministro y quiero dejar expresa constancia, de que soy electa por el pueblo colombiano, por la circunscripción especial para comunidades negras; en este momento no he consultado a mi compañero Wellington Ortiz, si él se ha reunido con el gobierno para él tomar decisiones frente a las comunidades, en mi caso me he reunido con muchas comunidades y no están de acuerdo con este proyecto y aquí reposan los documentos; quiero que estos documentos queden en el acta de este proyecto de ley; también quiero pedirle que si el proyecto sigue su curso y no lo suspendemos, se haga votación nominal artículo por artículo, inciso por inciso, y en el caso tal de que se levante se haga la verificación de la votación, quiero dejar esa constancia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

El Representante Telésforo Pedraza ha pedido una moción de orden, la cual le será concedida.

Interviene el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente, si la plenaria decide aceptar la proposición de la honorable Representante María Isabel Urrutia, quisiera pedir lo siguiente, debo reconocer que el señor Ministro de Agricultura ha hecho y ha clarificado algunas de las reservas que aquí tenemos en un documento que creo que la totalidad de los Representantes recibimos del señor Procurador General de la Nación, del Contralor General de la República y en consecuencia yo solicitaría, si la plenaria así lo decide, en razón de lo que está exponiendo la Representante Urrutia, que en la continuación del debate se invite al señor Procurador General de la Nación y al Contralor General de la República, porque los dos tienen serias observaciones que deben quedar despejadas de frente a la Cámara de Representantes con relación a este proyecto.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente la doctora María Isabel Urrutia ha presentado otra propuesta sustitutiva, primero tiene que resolverse en primer orden la que se está discutiendo que es la de archivo, y luego se pone a consideración la propuesta de la doctora María Isabel que es de aplazamiento.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Honorables Representantes, estamos precisamente en el debate de un proyecto de ley, se ha presentado una moción de orden para escuchar a los Ministros, escuchamos en primer lugar al Ministro de Agricultura y ahora procederemos a escuchar a la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Todas las proposiciones, todas las intervenciones se harán después de que la Ministra intervenga. Le concedo el uso de la palabra a la señora Ministra de Ambiente.

Interviene la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctora Sandra Suárez Pérez:

Honorables Representantes, el Ministro de Agricultura ha hecho referencia a unos puntos específicos y yo quiero reiterar el porqué Colombia necesita una ley forestal, por qué estamos teniendo en cuenta esta discusión, y lo importante y el papel que tiene la Cámara de Representantes, la plenaria con respecto a esta oportunidad que tiene el país.

El desarrollo sostenible consignado desde Río, desde Johannesburgo, hace parte de la agenda mundial ambiental y por su puesto Colombia no puede quedarse atrás, uno de los renglones importantes y fundamentales que se ha encontrado que tiene Colombia es el reglón del desarrollo forestal con criterio de sostenibilidad, aquí la discusión es cómo hacemos para promover e incentivar las plantaciones forestales pero también cómo hacemos para ordenar todo lo que tiene que ver con el aprovechamiento de los bosques, cómo las comunidades pueden ser beneficiarias de todo el tema de aprovechamiento forestal en el país, pero con todo el cuidado, con el inventario forestal, con los planes de manejo de lo forestal y en ese sentido yo quiero precisar tres aspectos que han sido debatidos ampliamente aquí en la Cámara de Representantes.

En primer lugar algunos de los temas que se plantearon en el debate anterior tienen que ver con puntos que era necesario precisar. Cuando ustedes revisen el articulado, la manera cómo ha evolucionado este proyecto de ley, consideramos ya que elimina cualquier posibilidad de interpretación que generaba preocupaciones con respecto, por ejemplo al vuelo forestal; en este proyecto está claro que el vuelo forestal única y exclusivamente va a regir en lo que no tiene que ver con territorios colectivos, era un aspecto que era necesario precisar, que era necesario puntualizar y de esa manera se tuvo

todo el cuidado de dejarlo expreso en el articulado.

El tema de concesiones, como bien lo reiterábamos, las concesiones en lo forestal, están en el código de recursos naturales, que además está vigente y la pueden encontrar quienes lo tengan disponible en el artículo 216, eso significa que esta figura no se introduce a través de esta ley forestal, sino que se retoma y es una figura que totalmente está vigente y viene del Código de Recursos Naturales.

En otro aspecto hay algo que tiene que ver con el concepto de aprovechamiento forestal y aquí es necesario hacer una claridad y dar alcance. El aprovechamiento forestal no significa tala, no significa uso maderable del bosque. El aprovechamiento forestal significa la manera en que un bosque puede tener un uso y un manejo con criterio de sostenibilidad e incluso puede haber aprovechamiento no maderable, no se refiere el aprovechamiento a temas de explotación solamente, en lo que tiene que ver con madera, ese es un aspecto fundamental porque fue objeto del debate en la semana que tuvimos la oportunidad, aquí en la Plenaria de la Cámara de expresar los distintos temas con respecto a este proyecto de ley.

¿Qué ha pasado con las preocupaciones que además ha plasmado el señor Procurador y la Contraloría General? Consideramos que ya con la evolución del proyecto dando alcance al articulado, precisando cómo las comunidades, no quedan esos territorios colectivos cobijados por esta norma, de esa manera se suple todo ese tipo de preocupaciones que por supuesto, como lo mencionábamos no se trata aquí de generar afectaciones, por el contrario, lo que se ha buscado es dar garantías y buscar las herramientas que les den posibilidades a las comunidades para generar un aprovechamiento ordenado y para su propio beneficio, sin embargo, como decía el Ministro de Agricultura, se ha considerado y si es preciso esta Plenaria tendrá que tomar esta decisión que las comunidades indígenas y las comunidades, los territorios colectivos de comunidades afrodescendientes que por fuera de las disposiciones que esta ley ha contemplado para el uso aprovechamiento y el desarrollo forestal en Colombia.

Es así como quisiera puntualizar algunos aspectos que como digo, y que ya ustedes deben conocer, que sean modificados, sean aclarados, se ha tenido todo el cuidado para que el articulado recoja cada una de las inquietudes y precise y dé alcances sobre cada uno de estos aspectos; por lo tanto, hoy consideramos primero que Colombia está ante una oportunidad de encontrar un reglón, que le posibilite el desarrollo económico social, la generación de empleo y el beneficio a las comunidades es bien difícil.

Colombia lo tiene identificado, el desarrollo forestal no es un tema de hoy, no es gratuito que Colombia tenga un plan Nacional de Desarrollo Forestal que además, es un plan integral que además contempla los bosques y en ese sentido lo que consideramos y la invitación

es a que la discusión conduzca a que Colombia desarrolle de manera sostenible con criterio, teniendo un inventario forestal nacional y con unas posibilidades de desarrollo sostenible para las comunidades pueda sacar adelante este proyecto de ley.

Con respecto a temas puntuales como los derechos de petición, yo quiero dejar claridad.

El Ministerio ha respondido los derechos de petición que se le han formulado de manera directa, sin embargo nos han llegado unos derechos de petición que son copias y no se nos han solicitado a nosotros, sino que nos han enviado copias de derechos de petición enviados a otros. En ese sentido el argumento jurídico y el estudio jurídico claramente indica que no debe el Ministerio, cuando no se le está dirigiendo la petición a él dar respuesta a este tipo de inquietudes, por eso quisiera dejar precisado y por supuesto estamos a disposición para revisar la información.

Quisiera por último, precisar que cuando se habla de aprovechamiento forestal, primero se requiere levantar el inventario forestal nacional, y segundo todo el aprovechamiento está sujeto a planes de manejo.

Quiere decir que la autoridad ambiental está habilitada totalmente para regular y para revisar cómo se desarrolla la actividad y además para autorizarla o no autorizarla, por lo tanto a la luz de la evolución de este Proyecto que además pensamos que ha sido sumamente enriquecido, hoy consideramos que esta oportunidad que tiene el país en el desarrollo forestal sostenible no se puede dejar pasar y que tenemos una gran responsabilidad no solamente con los presentes colombianos que viven en el país sino también con las futuras generaciones, muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Moción de orden del Representante Oscar Darío Pérez.

Interviene el honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Quisiera destacar lo que dijo la Ministra con relación a los derechos de petición, resulta que el Ministerio los ha contestado cumplidamente, de acuerdo a las formalidades de la Ley, pero se trata de una cadena interminable de fotocopias de los mismos derechos de petición, con el ánimo de desgastar y no sé qué otros ánimos, han tenido las personas que así han procedido; me parece que eso ha quedado suficientemente claro para la Plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Tiene el uso de la palabra el Ponente Edmundo Maya.

Interviene el honorable Representante Edmundo Maya Ponce:

Honorables Representantes buenas tardes. Este proyecto de ley como muy pocos, ha tenido un debate muy intenso y con participación de todos los sectores que tienen que ver con el

desarrollo del sector forestal, como los señores Ministros de Agricultura y Desarrollo Rural y la señora Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, han expuesto claramente los argumentos del porqué esta ley.

Quiero destacar que existe una tendencia nacional, desde hace muchos años, con unos antecedentes que nos permiten decir que a pesar de haber hecho esfuerzos nacionales desde el 98, en foros en diferentes eventos, con participación de las comunidades y diferentes propuestas más de diez propuestas financiadas no solo por el Ministerio de Ambiente sino también de empresarios y aun no tenemos una solución que potencie el sector forestal.

Sin embargo, existe una tendencia de disminuir la oferta ambiental contenida en nuestros sistemas boscosos, pero también es bueno destacar que el país ha tenido una normatividad desde la política forestal del año 1984, pasando por el Plan de Acción Forestal pasando el PAT, que fue un proyecto grande en este país, el certificado de incentivo forestal hasta el año 2000 que fue aprobado el Plan Nacional de Desarrollo Forestal, y aún seguimos lamentándonos de la disminución de nuestra oferta ambiental y de los bajos ingresos de quienes viven del bosque.

Esa tendencia tiene algunas características que este proyecto de ley trata de reorientar una tendencia de destrucción de la diversidad geológica, una tendencia de un uso no sostenible, una tendencia de erosión porque se talan áreas que deben ser áreas protegidas, y sobre todo la disminución de la posibilidad de generar riqueza social, ingreso y empleo para las comunidades campesinas que viven cerca a los bosques.

Quiero mostrarles esta imagen de satélite de hace 6 meses. Esta imagen nos dice dónde están ubicados los bosques. Si ustedes miran la intensidad del verde, nos indica dónde están los bosques menos intervenidos y más intervenidos, si ustedes observan es la Amazonia colombiana, el Chocó biogeográfico, el Macizo Colombiano, y las áreas de parques naturales donde están ubicados los actuales bosques.

¿Eso qué significa? Además son las áreas de propiedad colectiva, como comunidades indígenas y afrodescendientes y en las reservas campesinas que son dos en el país, donde quedan ubicados nuestros bosques. Pero ¿qué está sucediendo con esos bosques? Esa es la forma como se interviene en el frente de colonización, o en el frente de ocupación, a manera de parches, como ustedes los ven, ahí ven una matriz boscosa no la de los bosques, ustedes miran esa fotografía y ven la tendencia: 1. esas manchas que están por fuera de la matriz del bosque, son o áreas de instalación de coca o áreas que cambian el uso del bosque y esa tendencia también tiene otro elemento muy importante, que este proyecto de ley trata de subsanar y es la baja capacidad tecnológica con que quienes tienen permiso, hoy hace uso de estos bosques y esa es la forma como los campesinos extraen sus bosques, porque no tienen

capacidad financiera para mejorar los niveles tecnológicos y desde luego, eso implica una tendencia de destrucción de 200 mil hectáreas año de estos bosques, hecho que la ley con su propuesta, tratamos de reorientar.

Indudablemente, el señor Ministro se ha referido a las tasas de reforestación, nosotros lo que pretendemos en este proyecto de ley es primero, que las áreas actualmente protegidas parques naturales y reservas forestales, continúen prestando su función y así debió quedar definido en los planes de ordenamiento territorial.

Segundo. Que los 25 millones de hectáreas que tienen aptitud forestal y que hoy tienen uso sean recuperadas a través de plantaciones forestales.

Tercero. Que los territorios de propiedad colectiva, llámense territorios de comunidades indígenas, afrodescendientes, y reservas campesinas se les respete su autonomía de acuerdo con la Ley 21 y con la Ley 70; eso significa que el país va a tener conservados sus bosques alrededor de unos 25 millones de hectáreas de comunidades indígenas, cinco billones de hectáreas de territorios de afrodescendiente, diez millones de hectáreas de parques nacionales naturales, y alrededor de 463 mil hectáreas de reservas protectoras y reservas de la sociedad civil, lo que significa que de esos bosques que veíamos en el mapa, únicamente quedan unos relictos de aproximadamente 10 millones de hectáreas y con lo contemplado en este proyecto de ley se pueden aprovechar sosteniblemente, y que permitan mantener la cobertura forestal y sus funciones en término de prestación de servicios ambientales. Además tenemos una apuesta, es concordante con una visión de futuro hacia el año 2019, dos millones de hectáreas en plantaciones, 8 millones de hectáreas de bosques naturales, ordenados y manejados; áreas protegidas con planes de manejo, y sobre todo generación de empleo a través de la producción, no solo de maderas, sino productos no maderables, es decir, uso múltiple del bosque, este proyecto de ley es un proyecto que le conviene al país, es un proyecto que protegería el sistema de sustentación natural de nuestros ecosistemas y garantizaría, uno: empleo, dos: riqueza social, y tres: mantener las funciones de los bosques que quedarían.

Con esto quiero expresarle honorables Representantes, que quienes hemos sido Ponentes de este proyecto de ley hemos trájalo conjuntamente con el gobierno, por eso la proposición que termina es solicitándole a la plenaria de la Cámara, la aprobación de este proyecto por lo tanto, yo dejaría en esos términos, la intervención y daría paso a los compañeros que desean intervenir y hacer cualquier aclaración que haya sobre el tema.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Tiene el uso de la palabra el Representante Reginaldo Montes.

Interviene el honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Tengo una enorme preocupación por el proyecto. El proyecto se dio a conocer a la Plenaria a través de la *Gaceta* 353 del 13 de junio de 2005, fue radicada una ponencia para plenaria firmada por los ponentes, *José Ignacio Bermúdez Sánchez* como Coordinador, *Luis Edmundo Maya Ponce*, *Antonio Valencia Duque*, *Eleonora María Pineda Arcia*, *Luis Fernando Duque García*, *José María Imbett Bermúdez*.

En el día de hoy, media hora antes de iniciarse la plenaria, nos llegó un pliego de modificaciones a la ponencia, tres meses después había sido publicado, fue publicado el 13 de octubre del año 2005, y se le incorporan 30 modificaciones, se reforman 30 artículos del proyecto, además en lo que tiene que ver dice: firma elegible, la doctora Eleonora María Pineda, y otras firmas ilegibles.

El doctor Luis Fernando Duque está solicitando una interpelación, señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo

Continúe doctor Reginaldo.

Continúa el honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Además, en el artículo 58 del proyecto de ley, no lo trae el artículo 58 de la primera ponencia, se propone reformar diez entre once, entre leyes, decretos-leyes, y decretos; toda una serie de normas que en forma explícita se propone reformar, yo he sido un defensor a ultranza de lo que tiene que ver con el reglamento en el Congreso, la constitucionalidad, los buenos hábitos, el correcto manejo del reglamento, cómo es posible, señor Ministro de Agricultura y señora Ministra del Medio Ambiente, ustedes que se han desvivido por este proyecto, que ha hecho una adecuada defensa del mismo, no se haya tenido en cuenta el valor que tiene la plenaria y no nos pongan a improvisar en el tema de la aprobación de los proyectos.

Quiero explicar a esta plenaria que dialogué con el doctor Guillermo Santos, quien suscribe una ponencia de archivo del proyecto, yo considero que dado el esfuerzo que ha hecho este Congreso, no sería el mejor mensaje archivar el proyecto, yo estoy proponiendo el aplazamiento de la discusión de la iniciativa, hasta tanto el Congreso tenga los suficientes elementos de juicio que permitan adelantar la adecuada discusión, es por eso que radiqué una proposición en esa dirección, que se aplase la discusión del proyecto y cuando este Congreso tenga la adecuada información, haya entendido a fondo las ponencias, discutiremos y votaremos la iniciativa.

Dirección de la sesión por la Presidencia: doctora Sandra Velásquez Salcedo:

Tiene la palabra el Ponente Luis Fernando Duque.

Interviene el honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señora Presidenta. Yo respeto mucho la postura y las inquietudes que los honorables Representantes, puedan tener frente al

Proyecto de ley, y sobre todo, de la trascendencia de este denominado de Ley Forestal, acepto en parte la exposición del doctor Reginaldo Montes, en el sentido de que puede haber existido la posibilidad de que el pliego de modificaciones que se presenta, se haya entregado solamente en el día de hoy y que muy seguramente ese pliego de modificaciones pueda traer cambios sustanciales al proyecto de Ley, en eso estamos de acuerdo, y como Ponente, siempre he creído que el Congreso debe tener la mayor claridad sobre temas tan trascendentes como el que hoy se está tratando, sin embargo doctor Reginaldo, usted bien lo sabe, que yo no pertenezco a la coalición de Gobierno, estoy de ponente de la Ley Forestal como un colombiano y como un Congresista que entre otras cosas siempre ha cumplido con el deber de votar, lo que he creído que le conviene al país, este es un proyecto de ley polémico por supuesto, y fue polémico, ya que suscitó varios editoriales de medios tan importantes como el diario *El Tiempo*, suscitó comentarios y observaciones por parte de la Procuraduría General de la Nación, suscitó memorandos y cartas a los ponentes, por parte de un comité de ambientalistas, que en su momento también concibieron como negativo el proyecto, incluso hubo un programa de estos consejos comunitarios dedicado única y exclusivamente al proyecto con el sector de los indígenas y con el sector de los afrocolombianos, allí el señor Presidente de la República, de manera clara y contundente, expresó la necesidad que el país en el campo y en el concepto forestal, porque estamos de acuerdo, si lo que ha suscitado el debate nacional es el temor con los bosques naturales, es el temor con los ecosistemas que hoy pueden estar en territorios indígenas y afrocolombianos, que pueden constituir parte de la biodiversidad colombiana, patrimonio de la humanidad.

Esas inquietudes y recuerdo muy bien, porque yo no soy muy amigo, ni de asistir a los consejos comunales, aunque de manera cortés, cuando se hace en el departamento de Antioquia, de la Presidencia de la República, como sé que lo hacen con todos, nos invitan; pero circunstancialmente el día que se dio el consejo comunal aquí en Bogotá, con los indígenas y con los Afrocolombianos porque soy ponente del proyecto de ley, me detuve en el aparato receptor de televisión a ver qué ocurría, y me llamó la atención, no solamente con el ahínco que el señor Presidente de la República defendió la bondad del proyecto, sino también con la claridad que le hizo el llamado de atención al señor Ministro de Agricultura y a la señora Ministra del Medio Ambiente y de Vivienda, para que se pusiera de acuerdo con los indígenas, con los Congresistas, como el doctor Vargas que ese domingo, en una exposición muy importante defendió lo que es la materia genética de la medicina tradicional indígena colombiana, y con base a eso doctor Reginaldo Montes, después de haberse hecho como ya lo demostraba el señor ponente Edmundo Maya, más de 30 foros, de 30 audiencias públicas, un

proyecto de ley que ya pasó por el Senado de la República, que pasó por Comisión Quinta y que ahora viene a la plenaria de la Cámara de Representantes, ese pliego de modificaciones, lo que está recogiendo fundamentalmente es enderezar y tranquilizar a los ecologistas, a los indígenas, y a los afrocolombianos.

No queda nada, incluso, quien fuera el ciente a un importantísimo debate de Control Político, como lo fue el Representante Vargas, hoy está plenamente tranquilo y convencido de que todas las inquietudes recogidas en ese consejo comunal, han quedado satisfechas en el proyecto de ley.

Entonces, yo le propongo doctor Reginaldo Montes, usted que es un acucioso defensor y Representante del Uriismo aquí en esta Cámara como el que más; no dilatemos la discusión del proyecto, entremos a darle aprobación a la proposición con que termina el informe de los ponentes y dejemos entonces el articulado para que en esta sesión o en el día de mañana, artículo por artículo, con el señor Ministro y con la señora Ministra, recojamos cada una de las inquietudes, de las diferencias y de las preocupaciones que puedan tener los Representantes a la Cámara y no le demos entierro de tercera doctor Reginaldo, a un proyecto que como lo acaba de decir el Ministro, ya no es un proyecto ambientalista que tenga que ver con los bosques ni con los ecosistemas, sino que a mi modo de ver con las reformas y el pliego de modificaciones, queda más como una ley de reforestación en Colombia, que hace precisamente de un activo importantísimo, de un recurso como lo dijo el Ministro, de 25 millones de hectáreas, que hoy están inutilizadas, que Chile con solo cinco millones exporta divisas o genera divisas de 2.400 millones de dólares.

Doctor Reginaldo y honorables Representantes, aquí hay que ver que la producción de petróleo está declinando, que nosotros nos hemos visto favorecidos fundamentalmente por los precios del petróleo, mas no así por la exploración porque no hemos encontrado un yacimiento nuevo de petróleo, cómo vamos nosotros a reemplazar 4.600 millones de dólares que hoy están entrando al Presupuesto Nacional, que hoy entran como divisas a la balanza comercial, con qué se va reemplazar en el mediano futuro, si no es con un tesoro nuevo de recursos naturales que en el campo de la reforestación tenemos.

Yo les quiero decir con sinceridad, aquí he adoptado como siempre ustedes o han visto, posiciones radicales como Representante del Partido Liberal, pero hoy tengo que decirlo fiel a un mandato que el Partido Liberal adoptó, nosotros hacemos aquí una oposición constructiva con independencia crítica, y hoy tengo que decir como parte de los ponentes, que este es un proyecto altamente beneficioso para el país.

Por eso los invito a reflexionar, a que no actuemos hoy de manera apresurada, a que si ustedes consideran que no hay suficiente interpretación o conocimiento en el pliego de

modificaciones, por lo menos aprobemos la ponencia con que termina el informe para que el articulado en el día de mañana o la semana entrante el martes, los señores Ministros artículo por artículo, nos discutan y nos den las explicaciones del caso, para que no carguemos con la responsabilidad de haberle dado un entierro de tercera a un proyecto de ley que va a ser redentor en el campo para generar empleo, y para utilizar una serie de hectáreas que hoy en día están simplemente ociosas a lo que tiene que ver con la generación de divisas para Colombia.

De manera doctor Reginaldo Montes, yo lo invito a usted a que reflexione y armemos una proposición que diga que se discuta la proposición con que termina el informe, obviamente que hay que entrar a votar una proposición sustitutiva que pide el archivo, pero creo que en las condiciones de las exposiciones en que el señor Ministro de Agricultura y la señora Ministra de Ambiente nos demostraron hoy, no hay necesidad de archivar el proyecto. Discutamos la proposición con que termina el informe de mayorías y el articulado dejémoslo para mañana o para el martes para que se sientan y se satisfagan todas las inquietudes.

De manera honorables Representantes, que yo les llamo a ustedes al sentido común, a la reflexión para que no nos lleve simplemente el hecho, muy seguramente de haber entregado un pliego de modificaciones que no ha sido lo suficientemente estudiado, pero que no nos lleve tampoco a obstaculizar y a impedir que sea ley de la Nación, un proyecto de ley que va a generar gran empleo y grandes divisas para el país.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Ha solicitado un derecho de réplica el Representante Reginaldo Montes, se le dará el uso de la palabra, posteriormente el Representante Wilson Borja ha solicitado una moción de orden, seguirá con el uso de la palabra el Representante Armando Amaya como coautor del proyecto de ley que se está debatiendo.

Siga Representante Reginaldo.

Interviene el honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Estoy acostumbrado a escuchar las emotivas intervenciones del doctor Luis Fernando Duque, hoy más que nunca celebro eso, eso es muy agradable, pero quiero decir que se equivocó en una apreciación, yo no le estoy proponiendo entierro de tercera a este proyecto, nunca dije eso, dije todo lo contrario, no estoy de acuerdo con el archivo, pero tampoco voto un proyecto por conocimiento ajeno, lo voto por pleno conocimiento propio y no lo tengo; a mí no me pueden proponer la modificación de 30 artículos media hora antes de la discusión en Plenaria, a mí me parece que no es serio, no va acorde como debe actuar una Plenaria, por qué razón no socializaron las modificaciones, es por eso señores ponentes, ustedes que dominan el proyecto, ustedes que lo han

mecanizado, ustedes que lo han conducido hasta esta fecha, los señores Ministros, en el caso particular mío, en el caso particular de Gina Parody, Nancy Patricia Gutiérrez, Oscar Wilchez, Fabio Arango, y una serie de amigos que firmaron esta proposición, bajo ninguna circunstancia le estamos disparando al proyecto, estamos exigiendo que haya la suficiente diafanidad, transparencia en esta Plenaria al momento de votar la iniciativa, es por eso que votaré negativamente la proposición de archivo, pero me sostengo en mi posición de que se aplase la discusión del proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Tiene el uso de la palabra para una moción de orden el Representante Wilson Borja.

Interviene el honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Presidente, acepto y respeto lo que está en el Reglamento, que los ponentes del proyecto y los autores tienen prioridad en el debate; pero quiero llamar la atención, estamos desde las 4:30 discutiendo este proyecto, y solamente han hablado los que lo defienden, los Ministros con excepción de Reginaldo Montes, le llamo la atención Presidente, porque ahí hay tres proposiciones sustitutivas, la del archivo, la de aplazamiento, que tal como lo decía Reginaldo Montes y lo ha planteado María Isabel Urrutia y que no le dieron respuesta a las inquietudes, no es aceptable que una Ministra no le responda a las organizaciones interesadas en nuestros proyectos como aquí se ha denunciado.

Hay una proposición mía que también es sustitutiva de la principal, en donde solicito se acepte y se discuta por la Plenaria, tal como lo plantea el artículo 179, una enmienda total del proyecto, lo que significaría devolverlo a la Comisión Quinta de Cámara. La moción de orden se refiere a que se le ponga orden a la discusión, porque si cada vez que interviene alguien, salen a intervenir los que defienden el proyecto, no vamos a tener aquí ninguna posibilidad de definir nada al respecto de él.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Tiene el uso de la palabra el Representante Armando Amaya como coautor de este Proyecto.

Interviene el honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Primero quiero referirme a las intervenciones que nos han antecedido en el uso de la palabra para decir lo siguiente, este sí ha sido un proyecto, quizá uno de los proyectos que mayor discusión ha generado en Colombia durante un poco más de año y medio desde su radicación, y diez meses desde su aprobación en segundo debate en el Senado de la República y podemos decir, que no solamente alrededor de él se han generado toda una discusión, sino que no ha habido un proyecto de ley que haya participado en tantos escenarios incluido

el VIII Congreso Nacional Forestal, realizado en el mes de octubre del año pasado.

Congreso alrededor del cual este tema estuvo en todas las mesas de trabajo del Congreso Nacional Forestal, y es uno de los temas reiterados en las memorias que en este escenario del Capitolio de la Cámara se han presentado alrededor de algún proyecto de ley.

Adicional a ello, tampoco he conocido en mi experiencia en el Congreso de la República proyecto de ley alrededor del cual se hayan contestado tantos derechos de petición, inquietudes, diálogo, quórum, debates, todos ellos con toda la razón, puesto que también ha sido un proyecto que durante su tránsito quizás ha sido el que más se ha ajustado a la normatividad en Colombia, al marco constitucional y a los convenios internacionales que Colombia ha suscrito alrededor de temas tan importantes y tan fundamentales para Colombia, como es el tema forestal.

Me parece muy válida la apreciación del honorable Representante Reginaldo Montes, sobre el Pliego Modificatorio, durante todo el año transcurrido en esta legislatura, este proyecto de ley ha estado como tema de discusión en privado o en público en la Plenaria de la Cámara, han sido temas tocados de manera reiterada por el honorable Representante Javier Miguel Vargas, por el Representante Octavio Benjumea, y por muchos de los que han considerado la necesidad de la defensa de los territorios colectivos en el marco de la Ley General Forestal y producto de esas discusiones, el interés de sacar adelante el proyecto pero también sacarlo de acuerdo a las necesidades del país, hace más de cuatro meses el Representante Javier Miguel Vargas radicó una proposición con un cuestionario muy largo dirigido a la señora Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, a través del cual pedía aclaración punto por punto de cada uno de los artículos que conforman el Proyecto de Ley Forestal en Colombia.

Producto de esa proposición, y solicitado ante la Plenaria de Cámara, pidió el doctor Javier Miguel Vargas, se resolviera el cuestionario y se adelantara el debate antes de someterse a discusión al interior de la Plenaria este proyecto de ley y ello llevó a que se materializara el 21 de septiembre de un debate exclusivo transmitido por el Canal Institucional, sobre la ley general forestal en Colombia, cuestionario amplió, excelente intervención del doctor Javier Miguel Vargas, excelente intervenciones de los Ministros aclarando las dudas y también la participación de más de 33 Representantes a la Cámara que nos quedamos hasta finalizar el debate ese día; producto de todo ese tránsito, de las mesas, de las discusiones, de los encuentros, de las tareas de reunión con las comunidades indígenas y afrodescendientes en los foros que se hicieron en las regiones y en la Plenaria de la Cámara, nace el pliego modificatorio, pero en especial resolviendo las inquietudes que en debate del 21 de septiembre se manifestaron al interior del recinto de

la Cámara, con esto quiero decirles que este pliego modificatorio no es producto de la improvisación, ni tampoco de la precipitación, sino que ha sido producto de todas unas discusiones abiertas, de todas unas discusiones en las Comisiones, de discusiones con las comunidades, con las ONG que han logrado transformar en el marco de la Constitución y los convenios internacionales, un proyecto de ley que a fe merecía de su aprobación en el recinto del Senado, su modificación y acogerlo en la defensa de los territorios colectivos de las comunidades indígenas y afrodescendientes, porque el proyecto es necesario, hemos tenido la experiencia del avance de los países latinoamericanos y hoy podemos decir que Colombia, un país con el 68% de su territorio con vocación forestal, es quizás uno de los países hoy con menos posibilidades de desarrollo por la carencia de una normatividad que dé seguridad jurídica y que por primera vez escinda de manera clara lo que son las plantaciones forestales con lo que es el bosque natural.

Hoy estamos mucho más atrasados que países que no tienen vocación forestal, que es el caso de Bolivia y México, muy lejos del desarrollo forestal de Chile donde su balanza de pagos indica más de 3000 millones de dólares de ingreso por el sector forestal, donde países como Uruguay, para no hablar de Brasil, comienzan a copar en el inmediato plazo el mercado nacional ante la carencia de unas normas claras que le permitan desarrollarse al sector forestal.

Considero que hoy Colombia tiene y esto no es un proceso que arranca hace 10, ni 12 años, este es un proceso que tiene más de 31 años, si nos remitimos a la expedición del Código de Recursos Naturales, código que hoy vemos también merece una revisión por parte del Congreso de la República, porque en temas como la asocria nos van dejando por fuera a países como el Salvador y Costa Rica, para no hablar del desarrollo de países como Brasil y yo creo que lo que ha venido haciendo el Congreso de la República, desde la Comisión Quinta del Senado y la Comisión Sexta de la Cámara, de la Comisión Quinta de Cámara y más de 50 foros, más de 50 encuentros, congresos, en fin, una serie de discusiones, es enriquecer un proyecto, que cualquier revisión que se le haga en el marco constitucional está acorde con lo establecido en ella, en lo que es la defensa de los territorios colectivos.

Es un proyecto de ley que por primera vez introduce en América Latina un componente diferente a la madera como recurso del bosque, como son los servicios ambientales complementarios del mismo, donde le da valor al bosque sin tocarlo, producto de la conversión o de la utilización de sumidero de CO₂, como recurso o catedrales de la biodiversidad, como la utilización de otros productos manteniendo la cobertura boscosa sin afectarlo, con su valor como generador de oxígeno, de producción de agua y de conservación de cuencas.

Nos parece que con esos elementos podemos decir también que las modificaciones que se radicarón y se publicaron consensuadas por los ponentes y el Gobierno Nacional son productos de las intervenciones, las dudas, los comentarios, las inquietudes y el análisis jurídico que se le hizo al proyecto de ley en el debate del 21 de septiembre, convocado por el honorable Representante Javier Miguel Vargas, quiero Presidente hacer esa observación, reservarnos para más adelante si fuera necesario y proponer que se le dé aprobación a los artículos que no tienen ninguna discusión, porque nos parece que ha sido un debate muy adelantado que permite que Colombia tenga por primera vez un instrumento que deja absolutamente claro lo que son plantaciones comerciales de lo que es bosque natural. Estatuto que nos permite por primera vez reconocer los servicios ambientales como un hecho generador más importante que la madera del bosque, lo que permite su conservación.

Quiero terminar leyendo una carta que ha sido enviada por los Secretarios de Agricultura del país, que bien vale la pena incorporarla al acta de hoy como un argumento más de la necesidad de que Colombia tenga un instrumento, que le permita incorporar grandes territorios a la economía, que le permita también incorporar a muchos de los actores del conflicto a una actividad que le genere tranquilidad, porque en eso lo importante no es incorporarlos a la vida civil sino a la vida productiva y creemos que el sector forestal ofrece una excelente oportunidad para construir la paz para Colombia.

La carta dice lo siguiente:

Doctor

ARMANDO AMAYA ALVAREZ

Representante a la Cámara

Comisión Quinta

República de Colombia

Bogotá

Atento saludo:

Teniendo en cuenta que el sector agropecuario, incluye el sector forestal y que actualmente se discute en el Congreso la ley forestal para su aprobación, los Secretarios de Agricultura del país representados en el Consejo Nacional de Secretarios de agricultura, Consa, queremos manifestar nuestro apoyo incondicional a dicha ley, puesto que consideramos que es el mecanismo más eficiente para ejecutar la política forestal y será un soporte en la agilización de acciones del sector.

Colombia posee uno de los mayores crecimientos de volumen por hectárea de 25 a 30 metros cúbicos año, en algunas especies forestales por encima de países como Canadá 1.6, Estados Unidos 2.6, Suecia 3, Finlandia 3 y Chile 12, las cuales tienen sustentada parte de su economía en el sector forestal; esto sumado a las condiciones agroecológicas y de disponibilidad de tierras en el país para su reforestación, hacen que el sector se deslumbre como un aporte fundamental a la economía del país

y un renglón importante para la generación de mano de obra y así mejorar la calidad de vida de nuestras familias colombianas.

Nosotros creemos que no podemos ser inferiores al reto histórico que nos está deparando el desarrollo del sector forestal del país, razón por la cual cuentan ustedes los representantes del país con el apoyo incondicional del Consa en pleno, Angelino Quintero Palacios, Secretario de Agricultura de Caldas, Presidente Nacional del Consa, firma el Secretario de Agricultura del Norte de Santander, Cundinamarca, Atlántico, Huila, Cauca, Risaralda, Santander, Casanare, Guaviare, Nariño, Sucre, Antioquia, Caquetá, Meta y Arauca.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Moción de orden, por el doctor Luis Fernando Duque

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque:

Hay unas proposiciones sobre la mesa que deben ser evacuadas para que después las intervenciones de los oradores tengan o no fundamento, porque se supone que si ahora hay intervención de oradores es porque el debate se ha continuado, entonces, a ver si le damos trámite a las proposiciones que hay sobre la mesa, hay sustitutivas, suspensivas y proposición principal, entonces eso lo tendría que actuar sobre el reglamento.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Moción de orden por el Representante Jesús García.

Interviene el honorable Representante Jesús García Valencia:

La moción de orden: De acuerdo con el reglamento, la apreciación que usted acaba de hacer no es la correcta, porque el honorable Representante Reginaldo Montes, lo que pidió fue el aplazamiento del debate del tema que se discute y de acuerdo con el artículo 110 del Reglamento fuera de la verificación del quórum, este tipo de moción tiene prelación, por consiguiente usted debe ponerla en consideración y si ella es aprobada en la siguiente sesión, entonces se entrará a discutir las sustitutivas relacionadas con el archivo o se le dará curso a la principal.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Si alguien considera que hay suficiente ilustración sobre esta proposición de aplazamiento, procederemos a entrar a debatir, a votar.

El Representante Guillermo Santos está insistentemente pidiendo el uso de la palabra, para una moción de orden.

Interviene el honorable Representante Guillermo Santos Marín:

Yo soy el autor de la proposición, pidiendo el archivo del proyecto, pero soy consiente que este pliego de modificaciones me da elementos de juicio para adherirme a la proposición que

está haciendo el doctor Reginaldo Montes, de modo pues, me acojo a la proposición que presentó el doctor Reginaldo Montes.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Estamos discutiendo la proposición del Representante Montes de aplazamiento. Para otra moción de orden, Representante Alfonso Campo.

Interviene el honorable Representante Alfonso Campo Escobar:

Presidente, usted acaba de formularle una pregunta a la Plenaria de la Cámara, que si había suficiente ilustración, eso quiere decir que va a terminar con la discusión, y estamos inscritos para participar precisamente sobre el tema.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Seguimos en el orden de los intervinientes, discutiendo la propuesta de aplazamiento, entonces si la Plenaria considera que debemos proceder a votar inmediatamente la proposición, así lo haremos y en el momento preciso seguiremos el debate sobre este proyecto. Sigue la discusión sobre esta proposición, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

¿Aprueba la honorable Cámara la proposición presentada por Reginaldo Montes?

Han pedido votación nominal sobre esta proposición.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

La Secretaría, así no puede certificar.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Por Secretaría, ábrase el registro electrónico para votar la proposición de Reginaldo Montes, por el sí se aplaza, por el no continúa el debate hoy, es proposición de aplazamiento.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Estamos votando el aplazamiento del proyecto para otra Plenaria, si es aplazándolo y no es para dar el debate esta misma noche.

José Manuel Herrera	Vota sí
Javier Miguel Vargas	Vota sí
Muriel Benito	Vota no
Octavio Benjumea	Vota sí
Freddy Sánchez	Vota sí
Fabio Arango	Vota sí
Luz Piedad Valencia	Vota sí
Ernesto Mesa	Vota sí
Jairo Díaz	Vota no
Javier Ramiro Devia	Vota no
El doctor Zuleta	Vota sí
Sandra Velásquez	Vota no
César Negret	Vota no
Wilmer González	Vota sí
Luis Antonio Cuéllar	Vota sí

Carlos Zuluaga	Vota sí
Martha Méndez	Vota no
El doctor Carlos Zuluaga corrige su voto, vota no.	

Buenaventura León vota no, si es aplazando, no es estudiarlo y votarlo hoy.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Sírvase señor Secretario anunciar el resultado de esta votación

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Presidente, por el sí, 59, por el no 39, ha sido aplazada la discusión de este proyecto en virtud de la moción de prelación que pidió el doctor.

Votación

Cámara de Representantes

República de Colombia	
RCS N° 2328	18-10-05
Asistentes: 123	7:09:04 p. m.

PL 264/04

Octubre 18 de 2005

Prop. Honorable Representante Reginaldo Montes: Aplazar debate por medio de la cual se expide la Ley General Forestal.

Sí: 49

Alfonso G. Juan D.
Arango Angel Héctor
Andrade Moreno César
Berrío Torres Manuel
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Celis G. Carlos A.
Crissien B. Eduardo
Durán Barrera Jaime
Dussán López Luis E.
Elejalde A. Ramón
Enríquez R. Manuel
Gamarra S. José del
García V. Jesús I.
Jiménez Tamayo Luis
Jozame Amar Tony
Montes A. Reginaldo
Quintero M. Carlos
Parody D'Echeona Gina
Pérez Alvarado Jorge
Piedrahíta C. Carlos
Lanzziano M. Gustavo
Santos M. Guillermo
Silva Amín Zamir Eduardo
Silva Meche Jorge J.
Soto Jaramillo Carlos
Tapasco Triviño Dixon
Uribe Bent María T.
Velasco Chaves Luis

Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William
Espinosa Arrieta Gabriel
Wilchez Carreño Oscar
Delgado Blandón Jorge
Díaz Matéus Iván
Durán Gelvis Miguel
Enríquez Maya Eduardo
Gallardo A. Julio
Gutiérrez José Gonzalo
Hurtado Cano Juan
Ibarra Obando Luis J.
Restrepo B. José E.
Almendra V. Lorenzo
Borja Díaz Wilson Alfonso
López Maya Alexánder
Ortiz P. Wellington
Silva Gómez Venus Albeiro
Urrutia Ocoró María
Parra G. Gonzalo
No: 31
Amaya A. Armando
Arenas Prada Miguel
Casabianca P. Jorge
Sánchez P. José A.
Duque García Luis F.
Maya Ponce Luis Edmundo
Rivera F. Guillermo
Sanguino Soto Luis E.
Serrano Morales Luis
Torres M. Edgar E.
Vives Pérez Joaquín
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis Fernando
Arango P. Jorge Eliécer
Arcila C. José Luis
Baquero Soler Omar A.
Camacho W. Roberto
Campo Escobar Alfonso
Alsina C. Manuel
Barros Mattos Carlos
Hoyos Villegas Juan
Jiménez Salazar Pedro
Leguizamón R. Marco
Mejía Gutiérrez José A.
Mejía Urrea César
Paredes A. Miryam A.
Pérez Pineda Oscar D.
Piamba Castro José
Rodríguez S. Milton
Puentes Díaz Gustavo
Valencia Duque Antonio.

Abstiene: 0.

Excusados: 0.

Registro manual para votaciones
Proyecto de ley número 264 de 2004
Tema a votar: Prop. Honorable Representante Reginaldo Montes, aplazar debate.

Sesión plenaria: Martes 18 de octubre de 2005

Sí:

Herrera Cely José Manuel
Vargas Castro Javier Miguel
Benjumea Acosta Octavio
Sánchez Arteaga Fredy Ignacio
Arango Torres Fabio
Valencia Franco Luz Piedad
Mesa Arango Ernesto de Jesús
Zuleta Zuleta Rafael Augusto
González Brito Wilmer David
Cuéllar Luis Antonio

No:

Benito-Revollo Balseiro Muriel
Díaz Contreras Jairo
Devia Arias Javier Ramiro
Velásquez Salcedo Sandra Arabella
Negret Mosquera César
Méndez de Cárdenas Martha Lucía
Zuluaga Díaz Carlos Alberto
León León Buenaventura.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Señor Secretario, hay una constancia del Representante Alfonso Campo que no admite discusión.

Interviene el honorable Representante Alfonso Campo Escobar:

Cuando estábamos en las consideraciones sobre la proposición que presentó el señor Reginaldo Montes, quiero dejar constancia de que los que estábamos inscritos fuimos asaltados en el derecho que nos asiste, como Parlamentarios para tener el uso de la palabra, porque no es cierto que la plenaria pueda determinar ni en el reglamento está establecido, que la suficiente ilustración se diera porque no había transcurrido el tiempo necesario, lo que nos ha dejado sin la posibilidad de defender nuestra posición en esa proposición y han sido vulnerado los derechos que tenemos para defender nuestra postura.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

El próximo martes tendrá todo el tiempo Alfonso Campo, para defender su postura. Estamos en el punto cuarto de proposiciones y varios, tiene el uso de la palabra el Ministro de Transporte.

Interviene el señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego:

El proyecto del RUN lleva un año y medio de discusión en las Comisiones Sextas de Senado y de Cámara, ha sido estudiado juicio-

samente, se surtieron cuatro debates, en las Comisiones y en las Plenarias; en la redacción entre lo aprobado en la Cámara y lo aprobado en el Senado hubo incorporación de artículos nuevos y modificaciones de algunos artículos, la Cámara y el Senado nombraron una comisión amplia de 14 miembros para hacer una conciliación, particularmente sobre el artículo 16 que tiene que ver con la gratuidad de las licencias de conducción, pero el proyecto es mucho más que eso, ese proyecto es uno de los más importantes que ha debatido el Congreso, es el Registro Nacional de Conductores de Vehículos, de Operadores, de Empresarios. Es un sistema que ordenó la Ley 769, Código de Tránsito que va a permitir modernizar el sistema de transporte nacional, para rebajar sensiblemente los robos de vehículos.

Algunos afirman que con ese Registro Único Nacional podría bajarse en un 90% el robo de vehículos, desaparece el sistema de gomeleo de vehículos; todo vehículo tendrá la posibilidad de examinarse a través de sistemas interconectados, las características de los motores, de las partes, de la información de la historia del vehículo, de los conductores, de las formas como se expiden las licencias de conducción, es un proyecto de una inmensa importancia.

Se ha planteado una discusión que requiere más análisis, que es el de la gratuidad de las licencias, ese tema debe discutirse, yo estoy dispuesto a que para salvar el RUN, ese tema se discuta y si es necesario que no se incorpore en la discusión, le solicito por el sector, por el avance en el sistema por la interconexión entre organismos de tránsito que así se modernizan, entre organismos de control particularmente Fiscalía, entre los despachos de los juzgados, entre las empresas aseguradoras, en las empresas de todo tipo de transporte que no se permita que se hunda la ley, que al reabrir el debate basado en el artículo 166 de la Ley 5ª, que me asiste como autor del proyecto, reabran el debate y aplacen la discusión de la conciliación tal como fue hecho en la plenaria del Senado, le ruego muy encarecidamente que no permitan que se hunda esta ley que amenaza a los organismos de tránsito y a la modernización del sector, reabriendo el debate para posibilitar la ampliación o retorno a la discusión de la Comisión de Conciliación, la Ley 5ª en el artículo 166 permite en la misma sesión abrir el debate por solicitud del autor.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Se somete a consideración de la honorable Cámara la proposición del Ministro de Transporte de reabrir el debate sobre esta acta de conciliación, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la honorable Cámara la reapertura?

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

La Secretaría no puede certificar el sentido de la votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Abrase el registro electrónico señor Secretario, para que la votación sea nominal. Por el sí, se reabrirá la discusión del acta de conciliación, por el no, no se reabrirá.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Estamos votando honorables Representantes, por la reapertura, votan sí.

Edgar Eulises Torres	Vota sí
Sandra Velásquez	Vota sí
Luis Antonio Cuéllar	Vota sí
Ernesto Mesa	Vota sí
Octavio Benjumea	Vota sí
Luz Piedad Valencia	Vota sí
Eduardo Crissien	Vota sí
Miguel Vargas	Vota sí
Reginaldo Montes	Vota sí
Jairo Díaz	Vota sí
César Mejía	Vota sí
Jorge Arango	Vota sí
Iván Díaz	Vota sí
Wílmer González	Vota sí
Alfonso Campo	Vota sí.

Estamos votando honorables Representantes, por el sí, se aprueba la reapertura del debate y discusión del acta de conciliación del proyecto de reforma del Código de Tránsito.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Se les solicita a todos los Representantes que estén en el recinto que procedan a votar, especialmente el Representante Gustavo Lanzziano, porque si se levanta la sesión de todas maneras esta proposición queda pendiente.

Señor Secretario sírvase anunciar el resultado de la votación.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Buenaventura León vota.
Por el sí 66, por el no 6. Se ha desintegrado el quórum decisorio, señor Presidente.

Verificación de quórum.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 2329

Asistentes: 126

18-10-05

7:23:27 p. m.

ACTA CONCILIACION

Octubre 18 de 2005

Proposición Ministerio de Transporte reabrir debate

Acta de Conciliación al Proyecto de ley 163 de 2004 Cámara.

Sí: 50
Amaya A. Armando
Arenas Prada Miguel
Andrade Moreno César
Berrío Torres Manuel

Caroprese M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Casabianca P. Jorge
Duque García Luis F.
Dussán López Luis E.
Enríquez R. Manuel
Gamarra S. José Rosario
Jiménez Tamayo Luis
Maya Ponce Luis E.
Quintero M. Carlos
Parody D'Echeona Gina
Sanguino Soto Luis E.
Santos M. Guillermo
Serrano Morales Luis
Silva Meche Jorge J.
Soto Jaramillo Carlos
Uribe Bent María T.
Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William
Wílchez C. Oscar
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis Fernando
Alvarez H. Tania
Baquero Soler Omar A.
Benito-Revollo Muriel
Camacho W. Roberto
Delgado B. Jorge
Enríquez Maya Eduardo
Gallardo A. Julio
Alsina C. Manuel
Barros Mattos Carlos
Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez Salazar Pedro
Leguizamón R. Marco
Mejía Gutiérrez José A.
Paredes A. Miryam A.
Pérez Pineda Oscar D.
Piamba Castro José
Raad Hernández Elías
Rodríguez S. Milton
Puentes Díaz Gustavo
Zuluaga Díaz Carlos
Restrepo B. José E.
Ortiz P. Willington.
No: 6
Alfonso G. Juan de D.
Arango Angel Héctor
Arango Torres Fabio
Jozame Amar Tony
Arcila Cotrino José Luis
Chavarro C. Carlos.
Abstiene: 0.
Excusado: 0.

Registro manual para votaciones
Acta de conciliación Proyecto de ley 163 de 2004 Cámara.
Tema a votar: Prop. Mintransporte reabrir debate.

Sesión plenaria: Martes 18 de octubre de 2005.

Sí:
Torres Murillo Edgar Eulises
Velásquez Salcedo Sandra Arabella
Cuéllar Luis Antonio
Mesa Arango Ernesto de Jesús
Benjumea Acosta Octavio
Valencia Franco Luz Piedad
Crissien Borrero Eduardo
Vargas Castro Javier Miguel
Montes Alvarez Reginaldo
Díaz Contreras Jairo
Mejía Urrea César Augusto
Arango Palacio Jorge Eliécer
Díaz Matéus Iván
González Brito Wílmer David
Campo Escobar Alfonso
León León Buenaventura.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Como se ha desintegrado el quórum decisorio antes de levantar la sesión daremos anuncio a los proyectos de mañana.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Para mañana solamente se anunciará el Proyecto de Presupuesto General de la Nación para el año 2006.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo A.:

Se levanta la sesión y se convoca a las 2:00 de la tarde, para debatir y aprobar, si es el caso, el presupuesto correspondiente del año 2006.

Como una información adicional, en razón a que no se decidió sobre la proposición del Ministro de Transporte porque se desintegró el quórum obviamente él tiene todo el derecho a seguir insistiendo en su proposición.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se ha convocado para mañana a las 2: p.m. único punto, Presupuesto General de la Nación. Le contesto a la doctora María Teresa, la ponencia en este momento se está haciendo publicar en la Imprenta Nacional.

Proposiciones presentadas de otras fechas
Bogotá, D. C., 13 de octubre de 2005
Doctor
ANGELINO LIZCANO RIVERA
Secretario General
Cámara de Representantes
Ciudad
Cordial saludo doctor Lizcano:
En calidad de miembro de la Comisión Accidental de que trata la Ley número 679 de

2001, contra la explotación sexual infantil, y en marco de la Proposición 039 de agosto 9 de 2005, remito para los fines pertinentes el siguiente cuestionario a los doctores Martha Elena Pinto de De Hart, Ministra de Comunicaciones; Carolina Barco Isakson y Jorge Humberto Botero Angulo, Ministros de Relaciones Exteriores y de Comercio, Industria y Turismo, respectivamente; Mario Iguarán, Fiscal General de la Nación; Mayor General José Daniel Castro Castro, Director de la Policía Nacional; Jorge Aurelio Noguera Cotes, Director del DAS; Oscar Franco Charry, Director de Impuestos y Aduanas Nacionales; Beatriz Londoño Soto, Directora del ICBF; Ernesto Rojas Morales, Director del DANE; Vólmar Pérez Ortiz, Defensor del Pueblo, para complementar la información.

1. ¿Qué programas de sensibilización sobre el problema de la prostitución, la pornografía y el abuso sexual en menores ha implementado su institución en las zonas de frontera, principalmente con las comunidades indígenas?

2. ¿Con qué recursos financieros y logísticos cuentan los nuevos departamentos para la implementación de programas en los temas de explotación sexual y drogadicción en menores de edad?

3. ¿Cómo se ha implementado la Ley 679 de 2001 específicamente en las zonas de frontera especialmente en los departamentos de Amazonas, Putumayo, Vaupés, Guainía y Vichada?

Atentamente,

Sandra Arabella Velásquez Salcedo,

Primera Vicepresidenta

Cámara de Representantes.

A continuación se relacionan las constancias presentadas durante el transcurso de la sesión:

Acta de Plenaria de 2005 (octubre 18)

Señor

PRESIDENTE

Cámara de Representantes

E. S. M.

Cordialmente solicito su venia para ausentarme a las 5:20 p. m., pues debo cumplir un compromiso con miembros de mi partido.

Anoto a usted que me encuentro en el recinto desde las 3 p. m.

Germán Navas.

A continuación se relacionan los impedimentos presentados durante el transcurso de la sesión:

Impedimento

(Aprobado octubre 18 de 2005)

En cumplimiento al artículo 286 del Reglamento del Congreso, someto a consideración de la Plenaria mi impedimento para debatir y votar el acta de conciliación del Proyecto de ley número 163 de 2004 Cámara, 196 de 2005 “RUNT”, porque tengo vínculos con el sector transportador.

José A. Sánchez P.

* * *

Impedimento

(Aprobado octubre 18 de 2005)

Octubre 18 de 2005

Señores

MESA DIRECTIVA

Cámara de Representantes

E. S. M.

Ref.: Radicación posible impedimento.

En concordancia con el artículo 286 del Reglamento del Congreso, radico posible impedimento para debatir y votar el **Proyecto de ley número 264 de 2004 Cámara, 025 de 2004 Senado, por medio de la cual se expide la Ley General Forestal.**

Ello en atención a que un pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, se encuentra en la cadena forestal; como comercializador y exportador de productos maderables; en consecuencia me abstendré de votar el mencionado proyecto.

Elías Raad.

* * *

Impedimento

(Aprobado octubre 18 de 2005)

Octubre 18 de 2005

En concordancia con el artículo 286 del Reglamento Interno del Congreso, radico posible impedimento para debatir y votar el **Proyecto de ley número 264 de 2004 Cámara, 025 de 2004 Senado, por medio de la cual se expide la Ley General Forestal.**

Ello en atención a que un pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, se encuentra en la cadena forestal; como comercializador, productor y exportador de productos maderables, en consecuencia me abstendré de votar el mencionado proyecto.

Jorge Caballero.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio E. Gallardo A.:

Se levanta la sesión, siendo las 7:25 p. m. y se convoca para el próximo miércoles 19 de octubre a las 2:00 p. m.

El Presidente,

JULIO E. GALLARDO ARCHBOLD

La Primera Vicepresidenta,

SANDRA A. VELASQUEZ SALCEDO

El Segundo Vicepresidente,

GUILLERMO RIVERA FLOREZ

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO